

JESUS MARIA PALOMARES IBÁÑEZ, *Aspectos de la historia del convento de San Pablo de Valladolid*, in «Archivum Fratrum Praedicatorum» (ISSN 0391-7320), 43, (1973), pp. 91-135.

Url: <https://heyjoe.fbk.eu/index.php/afp>

Questo articolo è stato digitalizzato dalla Biblioteca Fondazione Bruno Kessler, in collaborazione con l'Institutum Historicum Ordinis Praedicatorum all'interno del portale [HeyJoe](#) - *History, Religion and Philosophy Journals Online Access*. HeyJoe è un progetto di digitalizzazione di riviste storiche, delle discipline filosofico-religiose e affini per le quali non esiste una versione elettronica.

This article was digitized by the Bruno Kessler Foundation Library in collaboration with the Institutum Historicum Ordinis Praedicatorum as part of the [HeyJoe](#) portal - *History, Religion, and Philosophy Journals Online Access*. HeyJoe is a project dedicated to digitizing historical journals in the fields of philosophy, religion, and related disciplines for which no electronic version exists.



## Nota copyright

Tutto il materiale contenuto nel sito [HeyJoe](#), compreso il presente PDF, è rilasciato sotto licenza [Creative Commons](#) [Attribuzione-Non commerciale-Non opere derivate 4.0 Internazionale](#). Pertanto è possibile liberamente scaricare, stampare, fotocopiare e distribuire questo articolo e gli altri presenti nel sito, purché si attribuisca in maniera corretta la paternità dell'opera, non la si utilizzi per fini commerciali e non la si trasformi o modifichi.

## Copyright notice

All materials on the [HeyJoe](#) website, including the present PDF file, are made available under a [Creative Commons](#) [Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License](#). You are free to download, print, copy, and share this file and any other on this website, as long as you give appropriate credit. You may not use this material for commercial purposes. If you remix, transform, or build upon the material, you may not distribute the modified material.



## ASPECTOS DE LA HISTORIA DEL CONVENTO DE SAN PABLO DE VALLADOLID

POR

JESÚS MARIA PALOMARES IBÁÑEZ O.P.

La historia del convento de San Pablo de Valladolid presenta tres etapas claramente definidas: Las dos primeras — desde su origen (1276) hasta finales del siglo xvi y, a partir de 1601, fecha en que el Duque de Lerma se posesiona del patronato del Convento, continuada a lo largo de esta centuria — son etapas de esplendor. A partir del siglo xviii, los anales conventuales muestran una inflexión en la importancia del Convento.

El presente estudio trata de sacar a la luz una serie de aspectos, sobre todo en su vertiente artística, que ilustren la historia, hasta ahora inédita, de la Orden de Predicadores en Valladolid<sup>1</sup>.

El nacimiento y desarrollo de la comunidad dominicana de San Pablo, además de la decisión de la propia Orden de fundar en uno de los principales núcleos urbanos de Castilla, exige referirnos al apoyo prestado por los reyes, municipio y particulares así como al impulso dado por sus propios hijos entre los que descuellan los nombres de Fray Juan de Torquemada, Fray Tomás Matienzo, Fray Luis de Valladolid, Fray Alonso de Burgos y Fray García de Loaysa. Merced a todas estas generosas aportaciones, la Orden de Predicadores pudo incorporar en su historia a uno de los conventos más sobresalientes tanto en la historia del arte hispano como en la actuación apostólica y cultural de la Provincia de España.

De los tres primeros siglos de vida dominicana en Valladolid se recogen alguno de los aspectos más significativos de su historia. A la hora de seleccionar estas muestras, nuestras preferencias y las dimensiones de este trabajo, han dado como resultado los epígrafes que siguen, sin que se cierre la posibilidad de que en otra ocasión nos ocupemos de otras facetas del convento de San Pablo.

---

<sup>1</sup> La obra de Arriaga, *El Convento de San Gregorio*, dada la fecha de la fundación del mismo, comienza en la última década del siglo xv y está centrada en la exposición de la historia del Colegio erigido por Fray Alonso de Burgos.

## I. FUNDACION DEL CONVENTO

La expansión de la Orden de Predicadores en España está jalonada por fechas y lugares que preceden al establecimiento de los dominicos en Valladolid.

En el espacio de sesenta años — 1216-1276 — que comprende los años de la confirmación de la Orden y la fundación del convento vallisoletano de San Pablo, los frailes predicadores se hacen presentes a lo largo y ancho de la geografía hispana. Baste recordar los conventos nacidos en los años más próximos a la nueva fundación: Segovia, Palencia, Zamora, Toledo, Burgos, Salamanca, León<sup>2</sup>.

Habiendo echado raíces la Orden en estas poblaciones y dada la importancia de Valladolid en aquellos años, acrecentada en lo sucesivo, llegando a ser — en frase de Juan II — la más noble villa de su tiempo, no extraña la decisión de erigir en ésta un nuevo convento dominicano, en el que la dedicación apostólica no tardó en producir sus frutos<sup>3</sup>.

En el momento de la fundación del convento de San Pablo, únicamente contaba la villa con dos conventos de varones: el de la Trinidad Calzada y el de San Francisco. El famoso monasterio de San Benito no aparece en la vida local hasta 1391, año de su fundación.

La aportación dominicana a la vida de la villa fue clara desde sus inicios. « No puede negarse — escribe Ortega Rubio, refiriéndose a las

<sup>2</sup> Santa Cruz de Segovia (1218), San Pablo de Palencia (1219), Santo Domingo de Zamora (1219), San Pablo de Burgos (1224), San Esteban de Salamanca (1230), Santo Domingo de León (1261).

<sup>3</sup> El crecimiento y prestancia de Valladolid iba a experimentar una notable expansión. En la época de los Reyes Católicos Valladolid era visto como « un lugar insigne en estos reinos, adonde concurren muchas gentes de diversas naciones; y es ennoblecida de caballeros y mercaderes; adonde muchos grandes de estos reinos tienen casa; es villa de grand trato adonde continuamente reside nuestra cancellería real ». BRAH. t. 26, 1896, pag. 316. El docto y piadoso Hernando de Talavera canta las excelencias de Valladolid en estos términos: « Muy grande pueblo de gente muy discreta poblado e noble e virtuosa e devota en todo estado; en medio del reino como plaza colocado, de mucha lumbre de esciencia alumbrado, así por razón de la Universidad como por la corte e cancellería que en ella reside; de mucha justicia civil e criminal dotado, mas que ninguna ciudad, por razón de la insigne iglesia que en el es, aunque colegial, como por los notables monasterios de todas las religiones y mucha observancia que en ella son; por notables predicadores en vida y en esciencia continuamente exortado y amonestado ». Entre estos notables monasterios, destacados por su mucha observancia, incluía el suyo propio, de jerónimos de Nuestra Señora del Prado, el de San Benito y el de dominicos de San Pablo. En: Nueva Biblioteca de Autores españoles, t. 16, Madrid, 1911, pgs. 77-78.

fundaciones religiosas de Valladolid — que lo mismo los franciscanos que los dominicos hicieron bien a Valladolid y arraigaron en el corazón de este pueblo el sentimiento religioso. Los frailes de San Pablo y San Francisco, desde el fondo de sus celdas, cultivaron las ciencias, arte e industria, y rayos de luz salían por las estrechas rejas de sus conventos »<sup>4</sup>.

El convento de San Pablo, según se infiere de los datos contenidos en los Libros de Becerro del mismo<sup>5</sup> se erige en el año 1276, no como

---

<sup>4</sup> J. Ortega Rubio, Historia de Valladolid, tomo I, Valladolid 1911, pag. 100.

<sup>5</sup> « En el año del nacimiento de Nuestro Redemptor Jesuchristo de 1276. A los sesenta años de la confirmación de Nuestra Sagrada Orden de Predicadores, y 55 del glorioso tránsito de Nuestro Gran Padre Santo Domingo; gobernando la Iglesia Católica Nuestro Santísimo Padre Inocencio V, del mismo Orden; está como su General Nuestro Reverendísimo Padre Maestro Fray Juan de Vercellis, y los reinos de Castilla y León, don Alonso el Sabio ». A.H.N. Libro Becerro de San Pablo, pap. 1261 B, fol. 1.

De capital interés para el estudio de la historia del Convento es el « Libro de bezerro de el convento de San Pablo, Orden de Predicadores, de la ciudad de Valladolid. Hízose el año MDCCLXVII ». Su autor es el Padre Vicente Velázquez, hijo del convento, que anteriormente había compuesto el Libro de Becerro de la Real Universidad de Valladolid, en el año 1757, así como el Libro de Becerro del Colegio de San Gregorio (1768) y el Libro de Becerro de los papeles del Archivo de la Catedral (1769). El ejemplar se conserva en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, signatura: Clero Valladolid, 1261-B. En nuestra investigación tuvimos la fortuna de dar con otro ejemplar de « Libro de Bezerro deste Convento de San Pablo de Valladolid », en 545 folios dobles, depositado en el Archivo del Duque de Lerma de Toledo, que es, sin duda, el documento capital de este archivo ducal relativo a nuestro Convento. Su importancia estriba tanto en el valor que en sí mismo tiene la obra, como en su fecha de composición, anterior en más de ciento cincuenta años a la obra compuesta por el Padre Velázquez, que había pasado desapercibido hasta el presente. En el prólogo de dicha obra se revela el nombre de su autor, cuando escribe: « A los muy reverendos padres prior, frayles y convento de Sant Pablo de la villa de Valladolid, de la Orden de Predicadores, Fray Diego de Merlo, su hijo y siervo profeso del mismo convento, salud en quien es la verdadera salud ». Fray Diego de Merlo fue un hombre preocupado por recopilar los datos más significativos del convento, ya que, como él mismo declara, el hombre debe trabajar por su patria y por lo mismo lo deben hacer los religiosos por su casa de religión. Se trata de un testigo de excepción de la historia conventual que no desaprovecha la ocasión para recordar a la posteridad: « en esto me ocupò la obediencia ansi en nuestra provincia y reynos de España como en la corte romana donde, por su mandado, en tiempo de la felice recordación de Clemente Septimo y Paulo Tertio pontifices optimos maximos, estuve dos vexes enteros quinze años donde continuamente he tenido en los negocios y temporalidades deste convento. De donde la larga experiencia y muchos estudios tomé alguna noticia de sus cosas y siempre he procurado y procuro con solicitud hallar otras tocantes e importantes a su provecho. Muchas de las quales por discurso de años y, por ventura

erróneamente se consigna en la Tabla de conventos de Palencia que le asigna la fecha de 1272, apareciendo ya su nombre en las actas del Capítulo Provincial celebrado en Estella en 1281, al que acuden por vez primera los representantes de este nuevo convento <sup>6</sup>.

En una apelación dirigida, el 12 de septiembre de 1283, por el convento de Caleruega al Papa, a propósito de una citación del obispo de Osma, don Agustín, en un pleito con el arcipreste de Aranda, ponen sus sellos el Provincial de España, Fray Munio de Zamora y los priores de los conventos de Palencia y Valladolid. El prior de esta última casa se llamaba Fray Pedro de Vico y a su firma acompaña el sello conventual representando al apóstol San Pablo con mitra y espada en la mano y la leyenda « S. Prioris Fratrum Praedicatorum Vallisoleti ».

La versión un tanto ditirámica de Ortega Rubio, expresada arriba, contiene una buena dosis de verdad, como lo indica el autor del Libro de Becerro, padre Velazquez, al anunciar el nacimiento de la comunidad en estos términos: « Cumplidas sus ansias a gozarla fundandose en ella este convento de San Pablo, donde han salido tan esclarecidos varones, que con la luz de su doctrina y exemplo ilustrarán y continuamente ilustran el orbe todo » <sup>7</sup>.

Para llegar a comprender la verdad de estos elogios es preciso remontarse a los primeros pasos fundacionales y a la gestación de los mismos.

---

por descuydo de los antepasados, han estado sepultadas. Deseando como uno de los miembros de esta congregación no ser inútil a ella, con algún trabajo y vigiliass he procurado coligir en este volumen y disponer con la mayor orden que me pareció todas las cosas que he podido saber acerca de lo sobredicho ». En nota, al margen, se lee: « murió Fray Diego de Merlo el año 1561 ».

<sup>6</sup> « Conventui Vallisoletano: Fr. Sancium Ubetensem, pro doctore; Fr. Michaellem de Valleselo, Fr. Joannem de Septem Mensis, Fr. Petrum Joannem de Vilonela, Fr. Dominicum Lupi, de conventu Palentino et Fr. Fernandum Burgensem. Item ad logicam, Fr. Dominicum, de conventu Ispalensi, Fr. Petrum Gundisalvi, de conventu Valentino et Fr. Dominicum de conventu Segobiensi et Fr. Didacum de conventu Ispaliensi, conversos ». Act. Cap. Prov. Stellens, 1281. En: *Analecta S.O.P.* 1897-1898.

Nuevas asignaciones, efectuadas dentro de la misma centuria, aparecen en la relación del capítulo provincial celebrado en Barcelona en 1299: « Conventui Vallisoletano: Fr. Sancium de Famusco, pro doctore, Fr. Petrum Martini de Famusco, Fr. Joannem de Sova, Fr. Aegidium Martini de Lucronio. Ad logicam, Fr. Fernandum de Villamaiori, Fr. Poncium Burgensem, Fr. Petrum Victoriensem, Fr. Lupum de Fontecha, Fr. Joannem Martini de Dominabus, Fr. Joannem de Sancto Stephano et Fr. Lupum de Salinis qui legat eis; item, Fr. M. de Celado, conversum » (*Analecta S.O.P.*, 1897-1898).

<sup>7</sup> AHN. Libro Becerro de San Pablo, fol. 1.

En principio, es claro que fueron los mismos religiosos quienes solicitaron del Concejo de la villa terrenos para asentar el convento, en contra de la opinión sustentada por Julian Paz<sup>8</sup> que atribuye las primeras gestiones de la fundación a la reina doña Violante, « que mandó al Concejo de Valladolid escribir al padre Provincial de los dominicos pidiéndole con recomendación de S. M. que enviara religiosos para fundar un convento en dicha ciudad ». Así se desprende de la carta dirigida por el Concejo al Provincial de los Predicadores, en la que se descubren los intentos anteriores de los frailes quienes demandaron por su cuenta y riesgo los terrenos necesarios para su establecimiento.

« Al mui religioso prior provincial de la Orden de Predicadores. De nos el Concejo de Valladolid, salut en Jesuchristo. Sepades que la Reina nos embió mandar por su carta que vos otorgáramos *aquel lugar que demandasteis* para morada en Valladolid, desde la Cascajera hasta San Beneyto. Et a Nos plácenos mucho de corazón, lo uno por complir mandamiento de Nuestra Señora Reyna, loal porque entendemos que esto, que será en servicio de Dios, y honra del lugar. Et Nos llamamos Vos que vengades poblar *aquel lugar*, en tal manera que los omes bonos que allí han sus heredamientos, si vos algo quisieran dar de lo suio por su gracia, que lo recibades; en otra manera que se los compredes, segunt vos avinierades con sus dueños. Et enviamos vos esta carta seellada con nuestro seello pendiente en testimonio. Fecha carta viernes primero dia de mayo, era de mil y trescientos y catorce años »<sup>9</sup>.

Todo ello manifiesta el entusiasmo con que el Concejo acogía la súplica de la Orden y el interés con que era aceptada la petición ya que se urge a los mismos religiosos a que reciban cualquier donación que se les haga en el lugar, o bien que compren los terrenos necesarios para la obra. Aun más, se les otorga un solar considerado excelente por el Concejo y que corresponde « al sitio y suelo de la Cascajera el qual es el mejor y mas saludable que tiene la referida villa, por estar al septentrión en alto y por la misma parte vecino del Pisuerga ». Su localización no resulta difícil. Junto con los terrenos, el Concejo contribuía con otras exenciones a fin de subvenir las necesidades provenientes del nuevo establecimiento<sup>10</sup>.

<sup>8</sup> Julian Paz, El Monasterio de San Pablo de Valladolid, Valladolid 1897, pag. 9.

<sup>9</sup> AHN. Libro Becerro, fols 3 y 4.

<sup>10</sup> « Por fazer bien y mercet al convento de los fraires de nuestro lugar y por muchos plaseres que recibimos dellos assi en lo espiritual como en lo temporal, quitamosles los 800 maravedís de esta moneda nueva que les demandamos por raçon de la puerta del Arco de sus casas de la paret que se tiene con el que fisieron en lo

Igualmente cabe destacar entre los primeros benefactores de la comunidad a una de las más importantes cofradías de la villa. La Cofradía de los Pellejeros o de la Cascajera — nombre con que se conocía a la asociación de los notables de la villa — hizo entrega a los frailes fundadores de casas y huertas con sus derechos y pertenencias<sup>11</sup>.

Contando con estos medios se dio comienzo a la edificación del convento primitivo, respetándose la ermita existente en aquellos terrenos dedicada a Nuestra Señora del Pino, así llamada en razón de un pino existente en ella y cuya titulación se mantuvo durante años en la nomenclatura y armas conventuales. Tal fue el aprecio de los frailes a esta advocación, que la comunidad mantuvo por mucho tiempo en su sello conventual la representación de « un San Pablo con un pino en la mano izquierda y una espada y el rótulo S. Conv. Frat. Praedicatorum Vallisoletani ». Con razón se lee en el Libro de Becerro: « tomaron por patrono titular del nuevo convento al apóstol de las gentes San Pablo, no olvidando el de aquella soberana imagen, que oy se venera en el altar del salón alto como patrona ». Todavía en la segunda mitad

---

nuestro... ca todo ge lo quitamos y ge lo damos que lo ayan para siempre jamás y quito sin envargo alguno. Dada en el convento de los descalzos de dicha villa, en 26 de junio, era de 1336 ».

<sup>11</sup> « Sepan quantos esta carta vieren como don García el Navarro, por mi y por Juan García de la Rua e don Rebrel e don García, fijo de don Alvaro el Tablador, e don Alfonso, yerno de don Martin... e Martin Román el pellijero e Domingo Garcia, fijo de don García, e Juan Martinez, fijo de Martin Juanes, e su cuñado Domingo Marcos, todos cofrades de los pellijeros de la Cascajera, dieron estas casas de la dicha Cofradía al convento de los frayres predicadores de Sant Pablo de Valladolid, con todas sus pertenencias e con todo quanto de ellos ayan. Las quales casas e huerto dieron al dicho convento por amor de Dios e por las almas de aquellos que fueron cofrades e por las almas de sus padres o de sus madres e suyas. E fago esta carta por Gonçalo Yvañes, escrivano del Concejo de Valladolid. Fecho tres dias de junio, era de 1316 años ».

« Sepan quantos esta carta vieren como don Martin, fijo de don Fernando el Reforçado, e Gonçalo Martines, fijo de Martin Juanes e Fernando Peres, fijo de don Pero, cofrades de la Cofradía de la Cascajera, dieron estas casas de la Cofradía que çon en linde de las casas de Diego Ramos el Carnicero, e de la otra parte en linde de la Cofradia de los Pellijeros, al convento de los frayres de Sant Pablo de Valladolid todas sus viñas e con todos sus derechos y pertenencias, las quales dichas casas dieron al dicho monasterio por amor de Dios, por las ánimas de sus padres e de sus madres e dellos e de tal manera que las viñas que las venden e que las metádes en la labor de de la iglesia e de las casas que entran en el monasterio. Fago este recabdo por Gonçalo Yvañes, escrivano del Concejo de Valladolid. Fecha veynte e dos dias de junio, era de mil e trescientos e diez e seys años ». A.H.N. Clero Valladolid, leg. 7857, fol. 28<sup>v</sup>.

del siglo XVI, refiere Fray Diego de Merlo, « dicen que algunos padres antiguos, que ha cincuenta años y más que en esta casa tomaron el hábito, que oyeron muchas veces decir a otros religiosos tan viejos en la Orden como al presente ellos son, que avyan en su niñez oydo dezir a otros padres muy viejos que en este sobredicho sitio y lugar que dio el dicho Concejo a la Orden estava sita una hermita e iglesia, que se llamaba entonces de todos de Santa María del Pino y nonbrabanla asi porque avía tomado el cognomen de un grand pino que estava junto a ella, el qual pino vimos muchas veces y cogimos piñas los que aora dieziocho años que eramos frailes; y un supprior que a la sazón era, por cierto respecto que tuvo un día, en tanto que los frailes comían, le hizo cortar sin dar parte dello a nadie y quando los religiosos lo vieron cortado ovieron grandissima pena y enojo porque por razón del mismo pino esta casa tenía desde su fundación por armas, como al presente tiene, un pino »<sup>12</sup>.

Es hora de pasar a ocuparnos de alguna de las más importantes donaciones debidas al mecenazgo de los monarcas. En primer lugar, destaca la reina doña María de Molina por el afecto demostrado a la Orden. Los grandiosos monasterios de San Pablo de Valladolid, junto con los de San Ildefonso de Toro y Santo Domingo de Benavente, llevan la impronta de la munificencia de la Reina. Retirada al fin de sus días al monasterio de las Huelgas de Valladolid, del que también había sido fundadora, perseveró en su amor a la Orden encargando ser amortajada con el hábito dominicano<sup>13</sup>.

A pesar de no conservarse en la actualidad nada de las edificaciones de la época de la Reina, queda en pie su intervención en la iglesia primitiva edificada con su ayuda y acogida al patronato regio hasta que,

---

<sup>12</sup> Archivo del Duque de Lerma, Toledo. Libro Becerro del Convento de San Pablo, escrito por el Padre Diego Merlo, fol. 4.

<sup>13</sup> Al monasterio de las Huelgas hizo entrega de valiosas reliquias dominicanas, entre las que se recuerda « una arquita de linda taracea con una bolsa a manera de valija de carmesí con muchas franjas ricas de plata y la abertura que tiene por medio se cierra con botones de oro: fue hecha a posta para guardar como se guarda en ella la túnica entera de Santo Domingo. Es de cierta manera de estameña delgada más muy áspera, así que bastaba por cilicio. Está muy conservada y limpia y solo tiene dos agujeros. Es insigne reliquia y que pone gran devoción. El testimonio que hay en ella es haberla dejado aquí la Reyna fundadora y esto viene por tradición. Ella pudo haber esta reliquia por ser quien era, y santo Domingo había poco que era muerto quando ella reynaba. En esta misma arquita está un cuchillo con que el Santo mismo (a uso de frayles) se servía. Representa harta antigüedad y mayor su bayna hecha de estraña manera ». Ambrosio Morales, Viaje... pag. 13.

siglos más tarde, el duque de Lerma estableció un nuevo patronazgo. Aunque Ambrosio de Morales señala que « lo que la Reyna fundó fue poquita cosa, el famoso cardenal Torquemada, frayle de esta casa hizo la iglesia que agora tiene, y Fray Mortero el claustro y otras cosas »<sup>14</sup>, y, por otro lado, el Padre Velazquez declara que la iglesia atribuída a María de Molina debió de ser pequeña y de poco fuste — « era muy pequeña y por ser de tierra mal segura »<sup>15</sup> —, concedemos más valor a la afirmación del propio Torquemada que la califica de grandiosa — « mirabilis amplitudinis » — refiriéndose, sin duda, a la amplitud del templo, sin hacer mención de la fortaleza de dicha construcción.

Esta expresión parece ser cierta por cuanto el edificio, aun contando con las medidas originales, albergaba un número de capillas igual al de siglos posteriores y cuyas advocaciones se mantuvieron en parte y fueron punto de partida de los distintos cambios efectuados en su titulación, según se advierte en los libros de capellanías<sup>16</sup>.

La iglesia primitiva tenía su acceso por la capilla de San Lucas — cuarta del lado de la epístola — y contaba con capilla mayor, dos capillas colaterales y diez capillas más, cinco por cada banda de la epístola y evangelio. Estas capillas estaban acogidas al patronato de diferentes personas o familias antes que Torquemada realizara la obra definitiva<sup>17</sup>.

A pesar de resaltar la participación de la reina castellana en la edificación de la iglesia, como consta en la concesión del privilegio del portazgo destinado a la obra, ya hemos advertido arriba que existen otras partidas de dinero aportado por otros bienhechores que se asociaban a la misma empresa<sup>18</sup>. Es posible que hubiera otras contribuciones, tanto de miembros de la villa como de otros lugares que se sintieran vinculados a la nueva obra dominicana, de las que no hemos podido hallar documentación alguna.

Con todo, hay que advertir que esta « iglesia primitiva » debió per-

<sup>14</sup> Viaje de Ambrosio de Morales, por orden del rey Felipe III a los reynos de León, y Galicia y principado de Asturias, para reconocer las reliquias de Santos, sepulcros reales y libros manuscritos de las Cathedrales y Monasterios. Publicado por Fray Henrique Flórez, del Orden de San Agustín. Madrid, 1756, pág. 14.

<sup>15</sup> A.H.N. Clero Valladolid, 1261-B. fol. 16.

<sup>16</sup> A.H.N. Clero Valladolid, L. de capellanías del convento de S. Pablo, libro número 17.350.

<sup>17</sup> A.H.N. Clero Valladolid, Libro de capellanias del convento de San Pablo, libro número 17.350.

<sup>18</sup> A.H.N. Clero Valladolid, leg. pergam. 2299.

manecer poco tiempo en pie, pues, como indica el mencionado libro de capellanías, al hablar de la « iglesia del cardenal », se da noticia de otra iglesia anterior, techada de madera y que ocupaba el sitio en que se alza la iglesia de Torquemada que « la renovó desde sus cimientos, muy suntuosa y de fuerte muralla de piedra ». Cuando, en 1291, muere su hijo el infante don Alfonso, la reina le da sepultura en San Pablo, aunque la obra no se había concluído en su totalidad. Así hace suponerlo su testamento en el que se reitera, con licencia de su hijo Fernando IV, la donación hecha, mandando que « se acudiese con toda la renta que la pertenecía hasta tanto se acabara la fábrica de la iglesia y claustro en atención a haberla comenzado y ser su voluntad de acabarla y porque el infante don Alfonso, mi hijo, está sepultado en el dicho convento »<sup>19</sup>. A medida que avanza la fábrica de la iglesia y convento la reina amplía su ayuda con nuevos terrenos colindantes con las propiedades de la comunidad<sup>20</sup>. Coincide que el mismo mes y año, Domingo Pérez y su esposa, donan a la comunidad otra huerta que limita con la que la reina acaba de ceder al convento<sup>21</sup>.

Desde esta última fecha y hasta 1360 se desconocen nuevas aportaciones regias hasta que doña Beatriz, esposa del rey don Juan, pone en manos de los dominicos « todo el solar que es dentro de la mi villa de Valladolid de como se contienen de unas casas nuevas que hizo ahora

<sup>19</sup> A.H.N. Clero Valladolid, leg. 7857.

<sup>20</sup> « Sepan quantos esta carta vieren como yo doña Maria, por la gracia de Dios, Reyna de Castilla, de Leon, Señora de Molina, por fazer bien y merced al convento de los fraires predicadores del mio monasterio de Valladolid, dóles por juro de heredad la mi huerta que yo é cerca deste dicho monasterio, la qual huerta yo heredé de Domingo de la Puerta y oy día en adelante les dó por esta mi carta la tenenzia y posesión y la propiedad de la dicha huerta tambien y a tan conplidamente como si yo misma personalmente les apoderase en ella, que sea suia libre y quita para siempre jamás, para fazer della y en ella las cosas que ellos entendieren, que las mas pueda cumplir y porque esto sea firme y non tenga duda, mandéles dar esta carta sellada con mio sello de cera colgada. Dada en Valladolid, veinte y cinco días de octubre, era de mil trescientos y cincuenta y seis años ». Archivo del Duque de Lerma, Toledo, leg. 71, lib. 1.

<sup>21</sup> La huerta cedida « comiença a mano derecha como entran en ella desde el cobdo que es en la tapia de nuestra huerta menor contra los dos nogales primeros que están en la huerta sobredicha que vos damos, e va fasta el sendero de la entrada a mano esquierda como entran en la huerta, et dende va oriella del dicho sendero derecha ni entre por cuarda fasta las paredes que son oriella de la carrera, cabo de la cerca de la villa por do va de Sant Beneyto a Sant Nicolás, do el dicho sendero e a la entrada que agora ha la dicha huerta que finque para nos en salvo ». A.H.N. Clero Valladolid, leg. perg. 2299.

Juan Pérez de la Quadra, fijo de Ruy Pérez, de que yo le hize merced del suelo en que las labró que son cerca de la Puerta del Bao, fasta la Puerta del Postigo que llaman de San Pablo de dicho monasterio, el qual dicho suelo de que yo vos fago la dicha merced que se entienda desde la cerca vieja fasta como corre el agua que va por la Pontesiella que está en frente de el dicho Postigo »<sup>22</sup>.

Y junto a los terrenos, han de tenerse en cuenta las exenciones y privilegios que favorecían a la reciente comunidad. El primero de ellos fue concedido por Alfonso X el 5 de junio de 1278, confirmado en lo sucesivo por otros reyes, según el cual se hacía merced perpetua al convento de la exención del pago de portazgo de los paños de sus vestidos, así como de los libros, pergaminos para hacerlos y de los hierros y maderas para su fábrica<sup>23</sup>.

La buena disposición de doña María de Molina al hacer entrega al convento de cuatro mil maravedís de la moneda de guerra de cada año en la renta que la pertenecía en el portazgo de Valladolid debió quedar incumplida, por lo que Alfonso XI, por una carta merced de 15 de abril de 1333, manda que se devuelvan al convento dos mil maravedís de aquel portazgo que al presente estaba disfrutando el monasterio de las Huelgas<sup>24</sup> hasta que, mediante un largo pleito, consiguió la comunidad recuperarlo<sup>25</sup>.

De muy mala gana debió ceder el monasterio de las Huelgas puesto que aún en 1378, los alcaldes, jueces y merinos reciben orden de compeler a dicho monasterio para que efectúen la entrega del mismo, como se había dictado en la sentencia. Superadas estas vicisitudes el beneficio pervive después de concluída la obra de la iglesia y dan fe de ello las fructuosas gestiones de Fray Alonso de Burgos que consigue de los Reyes Católicos un real privilegio — Medina, 23 de febrero de 1489 — por el que, a instancia del dominico que por aquellos años estaba empeñado en la construcción del claustro, salón y oficinas del convento,

<sup>22</sup> A.H.N. Clero Valladolid, perg. 2299.

<sup>23</sup> A.G.S. invent. 42, leg. 18. Vide BSCE, 420.

<sup>24</sup> A.H.N. Clero Valladolid, leg. perg. 2299.

<sup>25</sup> Sentencia dada en la Audiencia de Pedro el Justiciero, bisnieto de la reina doña María, fundadora de este convento, sobre 2.000 maravedís que pedían las monjas de las Huelgas en el portazgo que tiene este convento y sentencióse por este convento que llevase los dichos dos mil maravedís hasta que se acabase la obra de la yglesia y claustro deste convento como había mandado la reina doña María de Molina. Valladolid, era de 1389, y del nascimiento de Cristo, 1351. A.H.N. Clero Valladolid, leg. perg. 2299.

le hicieron merced de dicho portazgo perpetuamente y para siempre jamás para manutención de los religiosos que tuvieran a cargo rogar por su alma, y la de sus hijos<sup>26</sup>. Una nueva confirmación del mismo tiene efecto en los reinados de Felipe II — 21 de febrero de 1561 — y Felipe III — 30 agosto de 1601 —.

¿Cuál era el alcance de este privilegio del que se conserva tan abundante documentación? El Libro de Becerro del convento aclara este interrogante al decir: «todo el privilegio del portazgo del que gozaba el convento de los privilegios reales anteriormente consignados consistía en una tercera parte de lo que producía y rentaba este derecho en sus cuatro puertas reales del Puente, Campo o Carmen Calzado, Tudela y Santa Clara, con los puentes del Duero sitos uno en la villa de Tudela y otro en el lugar que por él llaman de Puente Duero, anejos a dicho portazgo<sup>27</sup>.

Quizá uno de los datos que mejor testifique el valor de este pingüe beneficio sea la pretensión mantenida en 1600 por el célebre monasterio de San Benito de esta ciudad, que intentaba revertir al mismo los bienes que producía, en razón de haber sido trasladados a su monasterio los restos del infante don Alfonso, hijo de María de Molina, cuando tomó posesión del convento de San Pablo su nuevo patrono don Francisco de Sandoval y Rojas. Y buena cuenta tuvieron los frailes predicadores de defender estos derechos si hacemos caso de la recomendación formulada por el L. de Becerro, al referirse al privilegio de exención y libertad de derechos reales y municipales, pues «el privilegio de exención que por concesión de los Reyes de Castilla goza este Convento es el más amplio que tendrá ninguna comunidad en España, y es causa para que le tengan por demasiado privilegiado por los que por él pierden alguno de sus intereses, pues hasta en el Consejo se ha tenido por exorbitante y pretendido moderar. Por tanto, se debe celar con la mayor solicitud (como al presente se practica) precaviendo por todos los medios cualquier abuso de dicho privilegio, pues, por pequeño que sea, tal vez será bastante para que en todo o en parte se prive a esta casa de tan gran beneficio como en remuneración de los servicios hechos a la Iglesia y a la Corona por aquellos antiguos padres y sus hijos le han hecho agradecidos los reyes. Por él está libre y exento el convento de la paga de portazgo, alcabala y millones y todos cualesquier derechos e imposiciones reales y municipales ya impuestos y que en adelante se impu-

<sup>26</sup> A.H.N. Clero Valladolid, Libro de Becerro, fol. 165.

<sup>27</sup> *Ibidem*, fol. 166.

sieron en todas las ciudades, villas y lugares de estos reinos y señoríos, así de frutos que de sus cosechas, en como de los géneros que comprasen para el consumo de dicho convento y sus religiosos, vivientes y dependientes y para el culto divino, sus fábricas y obras, sin ninguna excepción como no sea para vender. Con la prevención de lo que toca a lo que se compra o entra en Valladolid se ha de llevar cédula jurada y firmada del prior, subprior o procurador de cómo es para el consumo de dicho convento. Y, por lo que toca a los que se van a comprar fuera, ha de llevar relación jurada de ser tales géneros y cosas que va a comprar precisos y necesarios para su consumo y no más sobre lo que se les encargan sus conciencias, cuya relación ha de ir así mismo autorizada de escribano que dé fe de ser tal el prior o subprior de dicho convento para que por este medio no se cometan fraudes »<sup>28</sup>.

El resto de las ayudas prestadas al convento son también estimables y su relación se descubre fácilmente siguiendo el hilo de la documentación registrada en el Libro del patronato de capillas de la iglesia de San Pablo. En la minoridad de Juan II, su madre, doña Catalina, toma parte de la huerta conventual para levantar el palacio real y una plaza delante del mismo, por cuyo servicio concedió el juro perpetuo de diez mil maravedís de renta de la alcabala del vino de Valladolid. Las casas tomadas para tal efecto, que iban desde el atrio y portería conventuales hasta la casa que llamaban de Viana en la Corredera, fueron restituídas según se indica en las cláusulas del testamento de la reina.

Sin intentar hacer exhaustiva la relación de donaciones en terrenos y otros efectos a lo largo de los siglos XIV y XV debe recordarse entre las más destacadas la contenida en la carta de donación — 1398 — de la reina doña Beatriz, por la que se hace cesión de todo el solar que tenía junto al convento, desde la cerca de la puerta del patio hasta el postigo que llamaban de San Pablo<sup>29</sup>. En el mismo año el convento se beneficia de una herencia de doña Sancha Ruiz, vecina de Segovia, destinada al sostenimiento de la iglesia y casas del convento<sup>30</sup>.

En 1444, el rey Juan II otorga un privilegio de sesenta florines de oro del cuño de Aragón, « al respecto de CCLXV maravedís cada florín que montan 39.000 maravedís en las alcabalas de la renta de la hortaliza de la dicha villa »<sup>31</sup>. Y unos años antes — 22 de mayo de 1436 — la

<sup>28</sup> A.H.N. Clero Valladolid, Libro de Becerro, fol. 165.

<sup>29</sup> A.H.N. Clero Valladolid, leg. perg. 2299.

<sup>30</sup> A.H.N. Clero Valladolid, leg. pap. 7857, lib. 1.

<sup>31</sup> A.H.N. Clero Valladolid, leg. perg. 2299.

priora y monjas de Santa María de las Dueñas de Córdoba, hacían dejación de las heredades que tenían en la Overuela y Berrocal, a favor del monasterio dominicano<sup>32</sup>. Al margen de estas donaciones han de recordarse las rentas allegadas por el cardenal Juan de Torquemada, referidas en otro lugar, así como los beneficios que llegaban al convento en forma de indulgencias concedidas por los pontífices para visitar su iglesia o las capillas en determinadas solemnidades.

Esta protección dispensada al convento de San Pablo se hace más notoria en la centuria siguiente. En el siglo XVI — escribe Bannasar — es ley del siglo y puede resultar banal el recordarlo. Y, sin embargo, « or cela n'est point, puisque le prestige de l'Eglise et son influence en Castille et particulièrement à Valladolid provoquèrent alors la surprise des étrangers. Au début du XVI<sup>e</sup> siècle comme au début du suivant »<sup>33</sup>.

El mismo autor calcula que, en 1591, existían en Valladolid unos mil quinientos religiosos — seculares, regulares y monjas — que, en una población de unos cuarenta mil habitantes, suponía el 3,75% de la población; lo que hace que esta proporción fuera la más alta de todas las villas de Castilla.

A lo largo de este siglo los papas y cardenales contribuyen con las concesiones de indulgencias a realzar el prestigio de los monasterios vallisoletanos y especialmente los de San Benito y San Pablo<sup>34</sup>. Por el privilegio fiscal, muchos de los conventos, y entre ellos el de San Pablo, estaban exentos de la alcabala cuando se trataba de productos que se consumían dentro de las propias comunidades. El convento dominicano disfrutaba igualmente de la exención de servicios extraordinarios y pocas veces llegó a pagar la « sisa ».

<sup>32</sup> Ibidem.

<sup>33</sup> B. Bannasar, Valladolid au siècle d'or, Paris 1967, pag. 389.

<sup>34</sup> 1501: Perdones de 20 cardenales que suman 2000 días de precio para los que visitaren la capilla del Rosario de San Pablo de Valladolid y dieren limosna, en las cuatro fiestas principales de Nuestra Señora y el día de la conversión de San Pablo (A.H.N. leg. perg. 2300). 1551: Bula de 20 cardenales para los que visitaran la capilla del Crucifijo determinados días y dieren limosna (AHN. leg. perg. 2310). 1557: Breve de Gregorio XIII por el que se saca un alma del purgatorio con cada misa que se diga en el altar de Nuestra Señora del Rosario del convento de San Pablo (AHN. leg. perg. 2303). 1585: Jubileo para la capilla de Santa Inés concedido por diez años (Ibidem). 1586: Indulgencias concedidas por Sixto V para los que oren en la capilla de la Anunciación, situada en el claustro (Ibidem). 1598: Indulgencias concedidas por Clemente VIII a los cofrades del Rosario, por asistir a la Salve y a la fiesta de la dominica infraoctava Nativitatis (AHN. leg. perg. 2303).

A pesar de que el privilegio fiscal suponía de suyo una ventaja económica, ésta se ve aun más abultada con el privilegio que incluía la recepción de los diezmos y la cantidad de bienes recibidos por el convento en concepto de préstamos<sup>35</sup>. Bennasar resume, en la siguiente relación, los préstamos recibidos por el convento en un solo año, 1542: Trigo, 150 cargas; cebada, 120 cargas; centeno, 28, 5; avena, 5; zumaque, 69 arrobas, cáñamo, 20 manojos; vino, 361 cántaros, corderos, 52; vellón, 88; pollos, 13, gansos, 5, sebo, 60 libras. Añádase a todo ello lo que el convento recibía en concepto de impresión de bulas de la Cruzada.

Por otra parte, el convento era propietario en la comarca de un crecido número de tierras y viñas. De estas últimas, las más cercanas estaban situadas en Valladolid, Renedo, Santovenia, Torrelobatón, Cabezón y Simancas, que hacían un total de 50.000 pies. Poseía, asimismo, numerosas casas en la ciudad, en la calle de San Miguel, de la Costanilla, de la Cuadra y percibía un censo perpetuo sobre casi todas las casas de Barriónuevo<sup>36</sup>.

No extraña, por tanto, que, entre las siete comunidades mas ricas de Valladolid en este siglo, se cite a la de San Pablo, junto a San Benito y Nuestra Señora del Prado (varones) y las de las Huelgas, Santa Clara, San Quirce y Hospital de Esgueva. Entre las instituciones religiosas de varones, San Pablo ocupaba el segundo lugar llegando en el período

<sup>35</sup> 1513: Bula de unión otorgada por León X en favor de los conventos de Santa Cruz de Segovia y San Pablo de Valladolid de mil ducados por mitad de los préstamos vacos y que vacasen a suplicación del rey don Fernando el Católico. Roma, 13 de marzo de 1513. (AHN. leg. perg. 2300). — Instrumento de cesión del cardenal Bernardino de Carvajal de los préstamos de Pedrosa y Arenillas en favor de la sacristía de San Pablo en reservación de todos los frutos o de 200 ducados de pensión para Gonzalo Montalvo de volver los dineros que hubiese llevado en eventum, que por defecto del derecho de dicho cardenal, el prior y frailes viniesen a perder los dichos préstamos. (AHN. leg. perg. 2301). 1521: Petición formulada por el convento para traer libremente todo el pan y vino que tienen de préstamos de renta así en el lugar de Vega de Ruy Ponce como en otros lugares, por la mucha necesidad que de ellos teneis. El 15 de abril de dicho año se declaran « cien cargas de todo pan en los lugares de Vega de Ruy Ponce y en otros lugares a 12 leguas de Valladolid y 800 cantos (sic) de vino, 600 en Portillo y 200 en Vega (AGS. Cámara de Castilla, memoriales, leg. 141, n. 210). 1523: Bula de Clemente VII por la que se unió a la sacristía de San Pablo los préstamos de Bustillo, Arcabuexa, Tendal y Corvillos. Roma, 26 de noviembre de 1523. (AHN. leg. perg. 2301). 1530: Bula de Clemente VII por la que manda se repongan en el depósito común cada año 100 ducados para la manutención y reparos de la fábrica de San Pablo (AHN. leg. perg. 2301).

<sup>36</sup> A.H.N. Clero Valladolid, legs. 7861, 7869, 7871, 7875.

de 1597-1599 a tener juros por valor de 129.140 maravedís<sup>37</sup>. Quedan por contabilizar en este momento las importantes ayudas concedidas por Fray Alonso de Burgos.

## II. EL PALACIO DE JUAN II

En uno de los manuscritos del historiador local Antolinez de Burgos<sup>38</sup> al hacer mención de los palacios reales, escribe: « el septimo fue el del Rei don Juan el Segundo en la Corredera, pegado al Combento de San Pablo; diósele el Rei don Henrique el Cuarto a los frailes del mesmo combento, que es del Horden de Santo Domingo ». Esta escueta noticia nos lleva a referir las relaciones mantenidas entre el rey Juan II y el monasterio dominicano. Una serie de datos permite reconstruir la estrecha vinculación que el monarca castellano mantuvo a lo largo de muchos años con el convento de los predicadores.

Juan II residió en San Pablo no de un modo esporádico, como lo hiciera en el monasterio benedictino de esta misma ciudad a cuyos monjes « les tomó tanto cariño, que se complacía en vivir dentro del monasterio en habitación casi tan modesta como la de un monje, donándole en especial diez mil maravedís de juro de heredad y las fincas llamadas de Argales, desde donde se verificaría la conducción de aguas al monasterio »<sup>39</sup>. La estancia de Juan II en San Pablo reviste otro matiz. No se trata de una estancia a modo de visita, de reposo; es, en muchas ocasiones, una vida en común con los frailes. En su casa recibió educación y posada, celebró el matrimonio de su hijo el príncipe Enrique, participó en festejos y espectáculos propios de la época e incluso sirvió de cobijo, aunque fuera por poco tiempo, de sus restos mortales.

Sabemos, en efecto, que Juan II residió en el convento, junto con su madre, la reina doña Catalina, desde 1412 hasta 1417<sup>40</sup>. El mismo cardenal Torquemada no desaprovecha la ocasión para resaltar la devoción que los fieles vallisoletanos profesan al convento, y en especial el monarca, que « per plures annos in sua iuventute seu pueritia in dicta domo educatus necnon bonis moribus atque doctrinis instructus fuit ». Todo ello indica que el joven monarca, además de recibir albergue en

<sup>37</sup> B. Bennasar, ob. cit. pag. 252.

<sup>38</sup> B. N. Madrid, manusc. 19, 325-326.

<sup>39</sup> Juan Luis Rodriguez, *El Monasterio de San Benito de Valladolid*, pag. 40 (copia mecanografiada).

<sup>40</sup> Refundición de la « Crónica del Halconero de Juan II » de Lope Barrientos, edición Mata Carriazo. Madrid, 1946, pags. 21 y 24.

el recinto conventual, también encontró en los miembros de la comunidad ejemplos de virtud que fueron poco a poco modelando la educación de tan egregio huesped. Aquellos primeros contactos e influencia de los frailes de San Pablo no se borraron a lo largo de su vida. En este sentido, destaca el asesoramiento espiritual prestado por uno de los hijos de la Casa, Fray Luis de Valladolid, que ejerció el oficio de confesor del rey, del mismo modo que otro hermano de hábito, Fray Juan de Villalón, había tenido a su cargo el cuidado de la conciencia de su augusta madre.

No olvidó el rey esta etapa de su vida, según lo manifiesta una carta de merced en la que, tras reconocer haber sido criado en dicho convento, concede, el año 1411, quince excusados a suplicación del prior conventual que por aquellas fechas era el citado Fray Luis de Valladolid <sup>41</sup>.

Habiéndonos referido a la residencia de Juan II dentro de los límites conventuales, creemos oportuno tratar de localizar el sitio que ha pasado a la historia con el nombre de « palacios del rey Juan II ». Tal localización viene expresada en uno de los legajos pertenecientes al archivo conventual, actualmente conservados en el A.H.N. <sup>42</sup>. Según este cuaderno: « Es como salimos por la portería de este convento a mano derecha hasta el principio de la calle Imperial (el documento está redactado en 1748). En este sitio y territorio que, como queda dicho, era de este convento, edificó la reina doña Catalina, con permiso de la comunidad, unas casas o palacios que lindaban con el convento y en ellas se crió el señor don Juan II y vivió algunos años y conociendo los religiosos el gran gusto que el dicho señor tenía de morar junto a ellos, tuvieron a bien el que incorporase en este palacio el refectorio antiguo y otras oficinas para dar más vivienda a dicha casa ». Fallecido el rey, su testamento reclama la devolución al convento de las casas o palacio en que se había criado. Su hijo y sucesor, Enrique IV, tomó las pro-

<sup>41</sup> Los quince excusados quedan expresados en la forma siguiente: « tres hortelanos que labren las huertas de dicho monasterio y una mujer que venda las hortalizas della; e dos carreteros que traigan leña e mantenimiento para el dicho monesterio e dos cocineros e un carpintero que repare las casas de dicho monesterio e un rastrejador que las rastreje e un alfageme que afeyte a los frayres e dos mujeres que suvan a los frayres enfermos y una panadera que les mase el pan, una candelera que alumbre las lámparas de la su iglesia, para que los dichos excusados no paguen moneda nin monedas este año de la fecha desde mi albalá y de aqui adelante en cada año para siempre jamás. 25 mayo 1411 ». A.H.N. Clero Valladolid, leg. 7857, libro 1º.

<sup>42</sup> A.H.N. Clero Valladolid. Cuaderno relativo a la calle Imperial, con descripción de cuando se fundó, descripción de 17 casas de esta calle que son propias del convento o son dadas en censo, etc... año 1748. Leg. 7857.

videncias oportunas para que se cumpliera la manda paterna, y de ello da fe una carta fechada en Madrid, el 4 de febrero de 1467. Una vez que la comunidad pudo recuperar el palacio, se construyeron cinco casas dadas a censo a diversas personas. En 1476, el convento recabó de los Reyes Católicos exenciones para los residentes en las nuevas viviendas, como lo hicieron por una cédula expedida en Madrigal el 17 de abril del mismo año, por la que quedaban exentas de « echarles huéspedes, ni sacar paja, ni leña, ni fuesen a rondar ».

Todo lo anterior da base para impugnar la afirmación de M. Sangrador<sup>43</sup>, para quien « la reina doña Catalina, madre de Juan II, fijó su residencia en Valladolid e incluso hizo su palacio donde más tarde se levantase San Gregorio ». No es cierto. El Colegio de San Gregorio, al que se refiere el historiador local, no cambió su situación, y desde luego nunca tuvo acceso a la Corredera, tal y como se dice del palacio en el documento citado, merecedor de toda garantía.

El monarca comenzó a residir en San Pablo tan pronto como don Fernando de Antequera partió de Castilla. Fue entonces cuando su madre le condujo al convento para vivir con ella, del que no salió en el espacio de seis años, sin duda, por el temor que abrigaba doña Catalina de que el joven rey fuera utilizado como rehén de las distintas banderías que por aquellos años asediaban a la corte<sup>44</sup>.

« Y teniéndolo allí encerrado, el infante don Enrique, maestre de Santiago y don Sancho de Rojas, arzobispo de Toledo y don Alfonso Enriquez, almirante de Castilla... y muchos otros grandes del reyno que entonces estaban en la villa de Valladolid, con acuerdo y común consentimiento de todos, acordaron que ya era tiempo de sacar al Rey de aquella casa en que estava con la Reyna su madre, que avía ya por espacio de seys años que nunca de ella avía salido »<sup>45</sup>.

Una vez dejada la residencia de San Pablo, el monarca vuelve en varias ocasiones a su antigua mansión, ya con pretexto de presenciar lizas y saraos<sup>46</sup>, ya para recogerse en ella junto con su madre y esposa

<sup>43</sup> M. Sangrador, *Historia de Valladolid*, t. I, Valladolid, 1851, pag. 234.

Vide J. J. Martín González, *La arquitectura doméstica del Renacimiento en Valladolid*, Valladolid, 1949, pag. 24.

<sup>44</sup> « E luego que este ynfante (don Fernando de Antequera) partió de Castilla, la reyna Catalina metió el rey don Juan su fijo en el monesterio de Sant Pablo de Valladolid, con reçelo que non le fuesse tomado, y tóvolo allí grant tiempo, que no salió con el parte alguna ». *Refundición del Halconero*, edic. cit. pag. 21.

<sup>45</sup> *Refundición*, pag. 24.

<sup>46</sup> « Luego el martes siguiente, que se contaron ocho dias del mes de junio del año veynte y ocho, fezieron armas retretas, delante del señor Rey de Castilla, mosén

durante algunos días <sup>47</sup>, buscando refugio en la que la Crónica denomina « posada del rey ». La misma fuente nos informa de otro importante acontecimiento de la familia real. Fue éste la ceremonia de la boda del príncipe Enrique con doña Blanca de Navarra, matrimonio posteriormente anulado, que tuvo por marco la mansión conventual.

« E asy llegados a Valladolid la reyna de Navarra e la princesa su fija, concordóse que casase el príncipe el jueves, quince dias de setiembre del año 40. La manera del casamiento fue ésta: el miercoles antes en la noche, entre las 10 y las 11 horas, el rey de Navarra e el principe don Enrique, e el almirante e condes e cavalleros e gentiles hombres de suso nombrados, muy bien arreados a maravilla, fueron con la princesa fasta donde estava el Rey, en la casa de Sant Pablo, do estaban aparejadas sus posadas para la Reyna de Navarra, su madre, e para ella, según requería a tales personas... e todos fueron a donde la princesa estava en su cámara, e traxieronla a la grand sala de Sant Pablo, donde se dixo la misa por el cardenal de Sant Pedro, que los veló... e la sala estava muy ricamente guarnecida con muchos paños franceses » <sup>48</sup>.

El final de sus días llegó al monarca en la villa castellana, en 1454, adonde había llegado enfermo con el propósito de reunirse con la reina que allí se encontraba. Moría a la edad de 49 años, el día 20 de julio de aquel mismo año. A pesar de haber expresado su deseo de enterrarse en el monasterio de Miraflores, por haberse destruído parte de este monasterio a causa de un reciente incendio, recibió sepultura en el convento de San Pablo de Valladolid, en el

---

Gonzalo de Guzmán, señor de Torija, con un cavallero de Aragón que se llamava mosén Luys de Façes. E la liza donde fizieron el campo fue en el corral de Sant Pablo de Valladolid ». Refundición, pag. 26.

<sup>47</sup> « E desde que los partió fueron con el Rey de Castilla el rey de Navarra e el ynfante, e la Reyna, e las ynfantas doña Catalina e doña Leonor, a San Pablo, e çenaron con el señor Rey de Castilla e otros grandes cavalleros; e dormieron allá ». Ibidem, pag. 26. « Esta justa acabada — abril 1434 — fueron con el Rey e la Reyna e el Principe, e los cavalleros e damas que miravan en el cadahalso, a Sant Pablo que era la posada del Rey. E asi fizo sala el condestable, donde se fizieron muchas danças e muchos momos. Acavada la cena, los juezes dieron e pronunciaron esta sentencia » (Ibidem, pag. 153). « Sabado, 7 de mayo de 1440, partió el rey don Johan de Castilla e la Reyna doña María, su muger, e el principe don Enrique, su fijo, de Aniago, e fueron a comer a Valladolid. E fueron a posar a Sant Pablo el Rey e la Reyna e el Principe don Enrique su fijo » (Ibidem, pag. 339).

<sup>48</sup> Refundición, pag. 346.

que permaneció cerca de un año, en tanto se reparaba el monasterio burgalés <sup>49</sup> levantado por su padre y que el mismo Juan II había convertido en monasterio de cartujos.

### III. FRAY JUAN DE TORQUEMADA Y LA OBRA DE LA IGLESIA

La exhaustiva investigación realizada por el eminente historiador P. V. Beltrán de Heredia O.P. acerca de la vida y obra de Fray Juan de Torquemada <sup>50</sup>, nos libera de nuevos intentos, a la vez que ofrece una pauta segura para desvelar la intervención del famoso dominico en la obra material del Convento.

Fray Juan de Torquemada, natural de Valladolid, donde nació el año 1388, se adscribe a la vida dominicana en 1404 al recibir el hábito de la Orden en el convento de San Pablo de Valladolid, donde profesa al año siguiente. Allí debió realizar los estudios de artes, pasando más tarde a Salamanca donde, en el convento de San Esteban, cursa la teología según se deduce de la información abierta a instancia de aquella comunidad en 1476, ocho años después de su fallecimiento, al aparecer consignados los nombres de los religiosos insignes que « en ella moraron e donde salieron letrados » <sup>51</sup>.

Antes de cumplir los treinta años acompaña a otro conventual de San Pablo, el ya conocido Fray Luis de Valladolid — « el primer historiador de Valladolid », en frase de M. Sangrador —, en calidad de socio, al concilio de Constanza. Entre 1425 y 1431 rige los conventos de San Pablo de Valladolid y San Pedro Mártir de Toledo.

Promovido, en 1439, por el papa Eugenio IV al cardenalato, reside

---

<sup>49</sup> « E como la Reyna estuviere en Valladolid, el Rey determinó de se ir para allá, donde la enfermedad siempre se le fue acrecentando, hasta que dió el ánima Nuestro Señor, martes, día de la Madalena, a veinte días de julio del dicho año, seyendo de edad de quarenta y nueve años, despues de haber recebido con gran devoción todos los sacramentos e haber hecho su testamento como muy fiel y verdadero cristiano el qual mandó que su cuerpo fuese depositado en el monasterio de Sant Pablo de Valladolid, e de alli fuese llevado a la casa de Miraflores que es cerca de Burgos, que el rey don Enrique, su padre, edificó y él la hizo monasterio de cartuxos ». Crónica de los Reyes de Castilla, II, Cayetano Rosell, pag. 692. También en: Crónica de Juan II, Biblioteca de AA.EE., Edic. Rivadeneira, pag. 694.

<sup>50</sup> P. Vicente Beltrán de Heredia, O.P., « Noticias y documentos para la biografía del cardenal Juan de Torquemada », Archivum FF. Praed. 30 (1960) 53-148. Omitimos igualmente toda referencia a la obra de la reforma, por considerar que el mismo autor ha puesto el punto final en este asunto.

<sup>51</sup> P. Justo Cuervo, *Historiadores del Convento de San Esteban de Salamanca*, t. II, Salamanca 1914, pag. 490.

en la curia pontificia desde 1440 hasta el fin de sus días, es decir, hasta 1468. Es durante este largo cuarto de siglo cuando recaen sobre el cardenal buen número de prelacias y beneficios. El P. Beltrán de Heredia ha dejado constancia de esta interesante etapa — fundamental para el convento vallisoletano — ofreciendo abundante documentación sobre el particular. Las gracias benéficas y por supuesto las prelacias, escribe, se concedieron generalmente a Torquemada motu proprio, como era costumbre tratándose de cardenales. El no las ambicionaba y personalmente se conformaba con poco. Su ocupación en la curia, fuera de los encargos pontificios y de lo referente a sus prelacias, consistía fundamentalmente en el estudio y preparación de libros. « Era hombre apartado, estudioso, manso y caritativo... deleitábase en obras del entendimiento », escribe Fernando del Pulgar. En esa vida de recogimiento, después de cubrir los gastos de casa y familia, *lo demás lo destinaba a obras de caridad y fomento de las letras.*

En estas últimas palabras se descubre una de las razones de su generosa ayuda prestada al Convento y Estudio dominicano de San Pablo; la otra, tiene su origen en su filiación, arriba señalada, a este convento que le contó entre sus miembros.

Un hecho que justifica esta apreciación lo patentiza el interés demostrado por la abadía vallisoletana, de la que fue abad, tal y como lo testifica la provisión que le fue otorgada en 1453, por la que sucedía en el cargo a Alonso Rodríguez de Malvenda. Desde finales de aquel año y hasta el 7 de junio de 1467, pocos meses antes de su fallecimiento, ostentó el título de abad de la iglesia mayor de Valladolid. Durante su mandato demostró un vivo empeño por favorecer dicha iglesia. « Mientras fue prelado de nuestra Iglesia costeó obras de gran consideración, entre las que se cuenta el magnífico pórtico de la antigua iglesia mayor, que estaba en la plazoleta de Santa María, por cuya razón se veían en los techos y en algunas capillas de aquella las armas de Torquemada, que representaban una torre encendida de cuyas ventanas salían enrojecidas llamas. Esta forma también tenía un magnífico relicario de plata que regaló a esta iglesia »<sup>52</sup>.

Si el cardenal puso tanto tesón por favorecer a la iglesia mayor de la villa, cabe preguntar ¿qué favores otorgó al convento de San Pablo, que fue su propia casa?

<sup>52</sup> Viaje de Ambrosio de Morales, por orden del rey Felipe III a los reynos de León, y Galicia y principado de Asturias, para reconocer las reliquias de Santos, sepulcros reales y libros manuscritos de las Cathedrales y Monasterios. Publicado por Fray Henrique Florez, del Orden de San Agustín, Madrid 1756, pag. 14.

Son tan evidentes los testimonios documentales que refieren la participación de Torquemada en la construcción de la iglesia y convento de San Pablo que dan ocasión para definir los límites de su intervención, principalmente en la etapa comprendida entre los años que van desde 1445 hasta su muerte.

Al margen del período fundacional, los documentos permiten conferir al cardenal Torquemada el título de « edificador de la iglesia de San Pablo », como aparece en alguno de ellos. El mismo Libro de Capellanías, al hacer mención de la capilla de Santo Tomás Cantuariense, fundada en 1331, indica serlo « antes de 160 años de haber realizado Torquemada *la nueva iglesia* ». La fecha es aproximada, pues en esa fecha ya había fallecido el cardenal según recoge la partida necrológica del mismo: « Obitus cardinalis Sancti Sixti, die lunes xxvi septembris anno a nativitate Domini MCCCCLXVIII pontificatus domini Pauli anno quinto, obiit Romae olim bo. et sanctae memoriae reverendissimus dominus Joannes de Turrecremata, sacrosanctae Roman. Eccles. Cardinalis Sancti Sixti vulgariter nuncupatus, cujus anima propter suam singularissimam doctrinam et optimam vitam in pace requiescat »<sup>53</sup>.

Por lo tanto, la fecha de 1471 es errónea, pero no lo es la advertencia allí contenida de haberse sustituido la antigua iglesia por otra nueva. Los primeros datos conocidos que sacan a la luz el apoyo prestado por el cardenal dominico a su antiguo convento son los siguientes:

Una súplica fechada el 14 de julio de 1445 reitera la situación en que se encontraba por entonces el convento, pues se hallaba ruinoso por su antigüedad y especialmente estaba en ese estado la capilla mayor de la iglesia, a la que se consideraba casi totalmente arruinada, por lo que el cardenal pide se conceda por tres años indulgencias a los fieles que ayuden con sus limosnas a la restauración ya que la comunidad carecía de recursos suficientes para efectuarla<sup>54</sup>.

No solo debía de ser la falta de recursos el motivo que dificultaba la tan necesaria restauración, pues, en una nueva súplica de 5 de julio de 1449, advierte el antiguo prior de San Pablo que « la mala administración e incuria de los superiores de la dicha casa, ya de antiguo se habían enajenado o arrendado sus posesiones sin licencia de los superiores mayores de la Orden, ni de la Sede Apostólica, siendo por consiguiente nullos tales contratos », por lo que suplica al Pontífice se digne revocar y mande devolver a la comunidad sus antiguas posesiones.

<sup>53</sup> P. Beltrán de Heredia, loc. cit., pag. 108.

<sup>54</sup> P. Beltrán de Heredia, Archivum FF. Praed. 28 (1958) 238-239.

Ocho años más tarde, una nueva concesión de indulgencias permite al cardenal allegar nuevos beneficios para la labor de restauración de la iglesia y convento de San Pablo <sup>55</sup>. Mediante otra bula, dada el 28 de septiembre de 1458, la casa se ve favorecida nuevamente, indicándose la razón de este privilegio « por tratarse de la casa (en que el cardenal Torquemada) tomó el hábito e hixo profesión y de cuya población es oriundo, ha procurado hermosearla y engrandecerla de diversas maneras ». En razón de ello se anexiona el prestimonio de Vecilla y Vega de Ruiponce que producían al año ochenta libras, ya que es su deseo « que esos frailes de San Pablo fueran puestos en posesión de los beneficios que les añejé, de los que hobimos doscientas cargas de pan por año » <sup>56</sup>.

Dos años después, al quedar el convento libre de la jurisdicción del provincial y pasar a depender del vicario nombrado por el general de la Orden, padre Marcial Auribelli, el cardenal aprovecha esta nueva situación jurídica para solicitar el auxilio del prior del monasterio de San Benito, vinculado al negocio de la reforma del convento. El prior benedictino presta su apoyo no solo en la tarea de la reforma monástica sino también en la obra de la reconstrucción material de la iglesia y convento de San Pablo. Estos lazos de amistad que se establecen con tal motivo entre las dos casas religiosas venían a revalidar los deseos expresados en 1453 por el cardenal de que el prelado de San Benito siguiera con atención la obra y administración del convento dominicano <sup>57</sup>.

Finalmente, una nueva concesión del papa Pío II, fechada en 1461, autoriza al convento vallisoletano para que, de acuerdo con el deseo del cardenal de San Sixto, pueda tomar rentas y con ellas atender las necesidades de los diferentes edificios, « cum domus vestra et conventus hujusmodi pro suis structuris et edificiis, quae causante temporum vetustate et malignitate quae in ruinam tendunt ac pro edificiorum eorumdem conservatione non modica impensa indigeant ». En este mismo documento se habla de proteger el Estudio donde residen los estudiantes de artes y teología, con una ayuda similar a la que se había dispensado al convento dominicano de Bolonia.

En conjunto cabe decir que, si se tiene presente la obra realizada con la aportación de Torquemada, supera con mucho el cálculo esta-

<sup>55</sup> A.H.N. Clero Valladolid, leg. pergaminos 2299.

<sup>56</sup> A.H.N. Clero Valladolid, leg. 449 (ant.).

<sup>57</sup> Vide Beltrán de Heredia, Colección de documentos inéditos para ilustrar la vida del cardenal Juan de Torquemada, Archivum FF. Praed. 7 (1937) 14, doc. 5. Igualmente en A.H.N. Clero Valladolid, leg. perg. 2300.

blecido por el P. Beltrán de Heredia, que lo cifra en un millón de maravedís. Aparte de otras muchas entregas consta, en carta dirigida al referido prior benedictino, que en su monasterio se depositaron seiscientos mil maravedís con destino a la obra de San Pablo, suma de la que « vuestra reverenda paternidad mandará dar dineros necesarios para lo que es de acabar en la dicha obra; e rogamos a vuestra paternidad que vuestra prudencia le enderece por Dios en lo que hobiere de facer con los dichos maestros »<sup>58</sup>.

Hay que notar que despues de esta fecha y hasta la muerte del cardenal no constan nuevas consignaciones destinadas a las obras del convento. Es más, los únicos documentos relativos a San Pablo, son una súplica de Torquemada para que los religiosos del mismo pudieran absolver de todos los casos que tenían concedidos los de San Benito y San Francisco, fuera de los robos ultramarinos<sup>59</sup> y un envío de libros para la biblioteca conventual, quizá procedentes de las prensas de la abadía benedictina de Subiaco de la que fue abad y en donde se dice fundó la primera imprenta de Italia. Ambos documentos llevan fecha de 1464 y 1465, lo que permite suponer que ya en esos años daba por concluída la obra material de la iglesia y convento.

Así parece ratificarlo la referencia facilitada por el historiador del monasterio de San Benito de Valladolid, fray Mancio Torres, la cual significa que la fábrica de la iglesia y convento se terminó el siete de diciembre de aquel mismo año de 1463. Al llegar a esa meta el convento reunía la grandeza material y moral necesaria para influir en el resto de los conventos de la Provincia de España.

Si bien resulta difícil detallar con pormenores los dineros entregados con la finalidad indicada de levantar los edificios, sí parece posible hacer balance de todo lo que se realizó bajo su mecenazgo. Es cierto que los anteriores documentos no precisan las partes en que se iban invirtiendo las sumas llegadas desde Roma. Sin embargo, el recurso a otras fuentes permite descubrir las realizaciones que estaban en la mente del antiguo prior de San Pablo cuando hacía envío de las distintas remesas. Ambrosio de Morales refiere que « el cardenal Torquemada frayle de esta Casa hizo la iglesia que agora tiene ». Esta afirmación queda aún más aclarada en la obra de Antolinez de Burgos, donde se lee: « labró todo el cuerpo de la iglesia con la altura de la capilla mayor, que hera una desproporción que afeaba mucho toda la fábrica, la cual

<sup>58</sup> A.H.N. Clero Valladolid, leg. 449 (ant.).

<sup>59</sup> *Ibidem*.

se hizo el año 1616, por dicha orden del nuevo patrón don Francisco de Roxas y Sandoval »<sup>60</sup>. Como ya hemos indicado en otro lugar, aceptamos lo referente a Torquemada, aunque no aceptemos sino con restricciones lo que se dice del patrono del convento, el duque de Lerma. El historiador local, Agapito y Revilla, amplía la intervención del dominico al escribir: « Juan de Torquemada labró el cuerpo de la iglesia y capilla mayor, dándola gran elevación con relación a aquel... es corriente suponer que hizo además el primer cuerpo de la fachada »<sup>61</sup>.

Por último, queremos recordar que en la escritura firmada en 1474 por su sobrino, el conocido inquisidor Fray Tomás de Torquemada, entonces prior del convento de San Pablo, se indican los bienes y limosnas que legó su tío el cardenal « para facer e edificar e acabar del todo el cuerpo principal del dicho monasterio (iglesia) como para otras capillas e edificios grandes muy largos e muy costosos que estaban por facer e edificar en el dicho monasterio »<sup>62</sup>.

A su vez, en la donación hecha por el convento de la capilla del Crucifijo a Fray Alonso de Burgos, fundador de San Gregorio, se advierte: « tomó el convento la capilla que era del Crucifijo la qual edificó el reverendísimo cardenal de Sant Sixto para sus herederos ». Esta capilla, según consta en el Libro de Becerro del convento<sup>63</sup>, fue reedificada de nueva planta por Fray Alonso y forma en la actualidad parte del conjunto monumental del Museo Nacional de Escultura.

De todo lo anterior se desprende que el cardenal Torquemada dejó abundantes muestras de su mecenazgo en los apartados siguientes:

— contribuyó con elevadas sumas de dinero, rentas y otras ayudas, a la construcción de todo el cuerpo de la iglesia y capilla mayor.

— la capilla mayor tenía una altura superior al resto de la iglesia; así se conserva actualmente, pues según se observa en el ábside no sufrió alteración alguna, manteniéndose los pináculos góticos así como la doble serie de ventanales trifoliados propios de la época.

— no parecen existir argumentos convincentes para atribuir a Juan de Torquemada la construcción del primer tramo de la fachada, aunque esta tesis haya sido mantenida por algún autor incurriendo en un error de interpretación de los personajes de la fachada al tratar de identificar

<sup>60</sup> Antolínez de Burgos, Historia de Valladolid, publicada... por D. Juan Ortega y Rubio, Valladolid, 1887, pag. 278.

<sup>61</sup> J. Agapito y Revilla, « La Iglesia de San Pablo y el Colegio de San Gregorio de Valladolid », Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones, 1911-1912, pag. 193.

<sup>62</sup> B.S.C.E. 1911-1912, pag. 193.

<sup>63</sup> A.H.N. Clero Valladolid, Libro Becerro del Convento de San Pablo, fol. 49.

la figura del tímpano con el cardenal dominico, cuando se sabe que en realidad corresponde al obispo de Palencia, Fray Alonso de Burgos.

— al cardenal se debe la construcción de la capilla del Crucifijo, lugar escogido para enterramiento de sus parientes y años después cedida por la comunidad al fundador del Colegio.

— participa, igualmente, en la erección de otros edificios amplios y costosos del convento, sin que se puedan precisar dichas dependencias.

Además, la generosidad del cardenal se amplía con la entrega a su convento de una interesante colección de libros y joyas. El citado Ambrosio de Morales, al hacer inventario de los bienes de la Casa, advierte la inexistencia de libros antiguos en la biblioteca conventual, con la excepción « de algunos textos de cánones del cardenal Torquemada y un Pedro Damiano que tiene prestado el obispo de Placencia »<sup>64</sup>. El hecho de destacar los libros pertenecientes a Torquemada nos lleva a recordar la carta dirigida por éste a su familiar y procurador, Fernando de Salamanca<sup>65</sup>, en la que hace alusión a la remesa de libros por él enviada para su convento de San Pablo de Valladolid.

En el mismo sentido abunda la escritura de cesión de la capilla del Crucifijo en la que se reconoce « e asimismo nos dejó muchos volúmenes de libros para reformación de nuestra sancta fe católica que el dicho señor cardenal ordenó y compuso ». En la sacristía, recuerda el autor mencionado, existía un relicario grande con las puertas pintadas y doradas, ampliado en los años de su visita para que sirviera de digno resguardo de reliquias entre las que sobresalían las siguientes: « Un retablo cuadrado de una vara o poco menos de alto y media de ancho con sus puertas pintado todo por defuera, de buen jaspeado. Dentro es todo de plata dorada con algunas piedras falsas bien engastadas. Cada puerta tiene diez y seis tondos hechos de molduras mayores de un real de a ocho con sus viriles delante. La tabla de en medio tiene 44 de estos tondos, que acompañan en medio a uno mayor, con que viene a ser todos 77. Todos tienen debajo del viril un pergamino de su tamaño con letras grandes de bermellón, donde está el nombre del Santo cuya reliquia está allí. El tondo grande no tiene pergamino, sino que se descubre una Cruz tan grande como un dedo y mas gruesa que un cañón ordinario de escribir. En lo bajo, tiene un pergamino que dice: De ligno Crucis. Las demás reliquias son de mártires y de otros santos y muchos de los muy conocidos. Es testimonio de haber enviado este

<sup>64</sup> Ambrosio de Morales, loc. cit., pag. 220.

<sup>65</sup> A.H.N. Clero Valladolid, leg. 449.

retablo, con las demás reliquias que se dirán, desde Roma el Cardenal Torquemada, y así están sus armas de rosicler en este retablo; y hay un arca grande en la Sacristía, pintada y dorada, con escudos de las mismas armas, y es en la que envió esta reliquia desde Roma, y es parte de buen testimonio. Mucho mayor lo es que él tuvo en Roma cargo de Thesorero General de las Reliquias »<sup>66</sup>.

#### IV. FRAY ALONSO DE BURGOS Y EL CONVENTO DE SAN PABLO

La vida de Fray Alonso de Burgos, al igual que la del cardenal Torquemada, está estrechamente ligada a la historia del convento vallisoletano. Alonso de Burgos, a pesar de no ser de origen vallisoletano y haber ingresado en la Orden en el convento de San Pablo de Burgos, no tardó en insertarse en la comunidad de Valladolid adonde llegó para ampliar estudios en el Estudio General de San Pablo. En él recibió el título de lector y maestro en teología. Más tarde fue elegido prior del convento, iniciándose pronto su posterior encumbramiento.

Al convento vallisoletano acudió — en 1468 — la nobleza castellana para que pusiera sus acreditadas dotes al servicio de la paz del reino, que pasaba por momentos difíciles.

« Supo darse tan buena maña — escribe Arriaga — que consiguió cuanto quiso y quiso cuanto era razón, y la reina, pagada de tantos servicios como interesada en los aciertos, le escogió por su confesor y le hizo Capellán Mayor... Obispo de Córdoba, Cuenca, y en breve tiempo obispo de Palencia... también le hizo Presidente de Castilla o Canciller Mayor ».

El puesto relevante alcanzado por el dominico puso en sus manos cuantiosos bienes que con suma magnanimidad repartió entre las iglesias con las que mantuvo algún contacto en virtud de sus cargos. Buena muestra de ello son la obra del colegio de San Gregorio, así como la aportación a las obras de San Pablo o la ayuda prestada a las iglesias de Palencia, Córdoba, Cuenca y Burgos. Por si fuera poco, al final de sus días, después de haber costeadado tan ingentes obras, transfería en su testamento a distintos conventos de la Orden la suma importante en aquella época de ocho millones de maravedís, sin que en esta cantidad se contabilicen los inventarios de alhajas y otros bienes que pasaron en herencia a su colegio de San Gregorio.

Con razón el Obispo de Monópoli comenta, que « merecía esta me-

<sup>66</sup> Ambrosio de Morales, loc. cit., pags 16-17.

moria por las grandes y gruesas limosnas que, en todo su obispado, hizo donde apenas hay iglesia, o monasterios donde no están sus armas en reconocimiento de los beneficios recibidos de su obispo »<sup>67</sup>. El mismo escritor confirma la procedencia de parte de los bienes empleados en San Gregorio y San Pablo, al decir: « y aunque es muy puesto en razón, que tenía buena parte en la confiscación de los bienes de los moros y judíos que dejaban la fe, que viendo los Reyes cuan santamente disponía lo que venía a sus manos, se lo darían ».

Y si, como escribe el P. Hoyos<sup>68</sup>, « una de las cosas que más admiran en el fundador (del colegio de San Gregorio) es su afán, rayano en manía, de dar cuantiosas limosnas », fácilmente se comprende la esplendidez de que hizo gala para el convento de San Pablo.

Fue tan notoria la generosidad del antiguo prior del convento, que la comunidad no dudó en corresponder a sus desvelos cediéndole parte de los terrenos propios, para que en ellos pudiera emplazar su gran obra, el Colegio de San Gregorio. El historiador del Colegio de San Gregorio ha dejado pruebas fehacientes de la labor realizada por su fundador. A nosotros nos interesa delimitar la intervención de « Fray Mortero » en el convento e iglesia de San Pablo, no siempre expresada con precisión por los historiadores.

Ateniéndonos a las noticias conservadas en los libros de Becerro de San Pablo y San Gregorio, vamos a tratar de puntualizar la parte que le corresponde en el conjunto de los edificios conventuales.

¿Cuáles son los edificios en los que Fray Alonso manifestó su liberalidad al convento y por los que éste le otorgó la escritura de consentimiento, aprobación, ratificación y confirmación del traspaso de los terrenos donados para el proyectado Colegio de San Gregorio?

Escuchemos al Libro de Becerro de San Pablo:

« Hizo (Fray Alonso) la planta del claustro y sobreclaustro, la mayor parte del salón alto y baxo, la librería, capítulo, refectorio, hospicio, enfermería antigua, retablo y coro antiguo, reja de la capilla mayor, portería y el primer cuerpo de la primorosa fachada de la iglesia. Y en lugar de la capilla que se le dio del Crucifixo hizo la que hoy tiene frente de la del Colegio. Consta de las escrituras precedentes, de algunas notas de los libros de este depósito y de el rótulo que su ilustrísima mandó poner al rededor de el claustro y sobreclaustro del cual se guarda

<sup>67</sup> Fr. Juan Lopez O.P., *Historia de Santo Domingo y su Orden*, lib. III, cap. 83.

<sup>68</sup> Fr. Gonzalo de Arriaga, *Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid*, edición del P. Manuel de Hoyos, O.P., t. I, Valladolid, 1928, pag. 33.

una copia en este referido depósito »<sup>69</sup>. El L. B. de San Gregorio añade estar grabadas sus armas en todas sus obras.

La capilla levantada a cambio de la del Crucifijo, es la situada enfrente de aquella, al lado del evangelio, de la que hoy solo se conserva su maravilloso pórtico. En 1573, el convento concedió el patronato de la misma a la familia de los Duero. A la hora de hacerse el traspaso el nuevo patrono decidió picar los escudos del obispo de Palencia para sustituirlos por las armas familiares. El Colegio incoó un largo pleito para que no desaparecieran los escudos de Fray Alonso y la intervención del provincial logró que los escudos se volvieran a reponer como estaban al principio, esto es, con la flor delisada del fundador del Colegio.

El claustro al que se refieren las escrituras, escribe Julián de Paz, albergaba cuatro capillas dedicadas a San Jacinto, San Miguel, la Asunción y San Juan Bautista; su techumbre estaba pintada y dorada. Comunicaba por un lado con un salón bajo o dormitorio principal del convento que se derribó por ruinoso en 1723 y se alargó poniendo en un testero un altar con un Santo Cristo. Encima de este salón había otro, cuyo artesonado se realizó en 1738, en el que se colocó la imagen de Nuestra Señora del Pino. Desde el mismo se entraba a varias celdas y a la librería, comunicaba con el sobreclaustro que era muy espacioso y adornado con muchos cuadros de ermitaños y de las siete estaciones de Roma. « Los demás dormitorios del convento se hicieron con limosnas que dejó el padre fray Tomás Matienzo »<sup>70</sup>.

<sup>69</sup> A.H.N. L. de Becerro de San Pablo, fol. 19.

<sup>70</sup> Fray Tomás de Matienzo, testamentario y confesor de Fernando el Católico, « que se halló a la cabecera del Rey hasta que murió », fue otro de los notables del Convento. El aprecio que profesó el Rey a su confesor, le llevó a profesar el mismo entusiasmo por la Orden de Predicadores por lo que fue amortajado con el hábito dominicano, según indican las actas del capítulo general celebrado en 1518 al hacerlo constar en los sufragios debidos al Rey: « pro serenissimo rege Hispaniae Ferdinando, qui ordini nostro devotissimus fuit et in habito ordinis sepultus fuit, quilibet sacerdos unam missam ». La vida del ilustre dominico mientras siguió a la corte no hizo cambiar su austeridad. « Los bienes que depositaban los reyes en sus manos pronto pasaban a mitigar las necesidades de los pobres o llegaban a sus hermanos de hábito del convento castellano adonde los embiaba el prior de Sant Pablo para que los expendiese en necesidades de la dicha su cassa y desta manera y poco a poco a sus expensas se pintaron y pusieron en perfección todos los libros grandes, diurnos y noturnos del choro del dicho Sant Pablo y se hedificaron los dormitorios baxos, medios y altos de la dicha Cassa que están fronteros de la Açutea del Collegio de Sant Gregorio y se hedificó a fundamentis la enfermería que está entre la huerta del mismo

El detallado letrado que recorría las paredes del claustro y sobreclaustro, borrado al incorporarse el convento al patronato del duque de Lerma, recogía los títulos de Fray Alonso y su mecenazgo sobre el Convento en los términos siguientes:

« El Muy Reverendo y Magnífico Señor Don Fray Alonso de Burgos, por la divina gracia Obispo de Palencia, Conde de Pernía, Obispo que primeramente fue de Córdoba y Cuenca, Maestro de Teología, confesor y capellán, servidor y hechura de los muy altos y serenísimos Príncipes, invictísimos y muy católicos, de gloriosa e inmortal memoria, Don Fernando e Doña Isabel, nuestros señores, Rey y Reina de Castilla y Aragón y de Sicilia, etc. Deseando restituir y poner a Dios en su santo templo, como leal siervo y despensero suyo, aunque de su misericordiosa mano indigno, para hacer algo en su honra, loa y gracia de su santo nombre y ensalzamiento del culto divino, que aceptable y grato sea, y acordándose de la crianza, doctrina y letras que en esta santa casa hubo en su mocedad y de cómo en ella comenzó el santo oficio de la predicación y de los actos escolásticos y grados que en ella hizo y recibió, y cómo de ella le sacaron los grandes de estos reinos para entender y remediar las discusiones y discordias que entre ellos había, lo cual todo sucedió en servicio de Dios y de sus Altezas, deliberó hacer en ella y edificó a sus expensas este claustro y sobreclaustro »<sup>71</sup>.

Por su parte, el convento no se olvidó de manifestar su gratitud « por las muchas honras y favores que había recibido... y a la gran suma de dinero que había gastado » en las piezas arriba indicadas<sup>72</sup>.

---

Collegio y los dichos dormitorios » (Repertorio de concesiones apostólicas y otras diversas gracias y derechos en pro y en contra de la unión de préstamos concedida a cada una de las sacristías de las cassas de Sant Pablo de Valladolid y Santa Cruz de Segovia hasta 1555. A.H.N. Clero Valladolid, leg. 7873).

Su presencia como conventual en San Pablo aparece atestiguada en dos escrituras, de enero y mayo de 1486, donde consta su nombre dentro de los componentes del capítulo conventual. (A.H.N. Clero Valladolid, leg. 430, n. 7). De nuevo es asignado al convento en la congregación provincial reunida en Burgos el año 1506 en la que aparece su nombre entre los religiosos asignados a la Casa (Actas del Capítulo Provincial, 1506). En el capítulo provincial celebrado en Valladolid en 1509 ostenta la presidencia Fray Tomás Matienzo, con el cargo de vicario general de toda la Provincia. (Actas del Capítulo Provincial, 1509). Su fallecimiento tuvo lugar el 24 de febrero de 1516 en el convento de Santo Domingo el Real de Madrid desde donde se trasladaron sus restos al de San Pablo de Valladolid en 1531. (A.G.S. Libros generales de la Cámara, lib. 44, fol. 252<sup>v</sup>).

<sup>71</sup> A.H.N. Clero Valladolid, L. B. San Pablo, fol. 19, n. 5.

<sup>72</sup> L. B. de San Gregorio, fols. 521-522.

Por este motivo la Provincia de España, en el capítulo provincial celebrado en Avila en 1496, le incluye en el número de los benefactores con participación en los sufragios determinados por el Capítulo: « Pro Rmo. in Christo Patre Dno. Episcopo Palentino, qui suis maximis meritis ad episcopalem dignitatem ex nostro ordini fuit assumptus, et ut verus B. Dominici filius Ordinem nostram et precipue Conventum Vallisoletanum multum decoravit »<sup>73</sup>.

Antes de seguir adelante no queremos olvidar un hecho que a nuestro juicio es importante, nacido de la donación « inter vivos » hecha por el Convento a favor de Fray Alonso para que en la Capilla del Crucifijo pudiera recibir enterramiento. Esta capilla, ya ha sido advertido, pertenecía a los señores de Torquemada. Con la cesión de la capilla, la comunidad rompía las capitulaciones hechas con la familia del cardenal, causando notables fricciones entre los herederos de Torquemada y la comunidad de San Pablo. Los hechos siguientes así lo manifiestan. Don Pedro Fernandez de Torquemada había entregado al convento una huerta sobre la que levantó el cardenal Gonzalez de Mendoza el Colegio de Santa Cruz. Dicha donación quedaba anulada en el caso de que la comunidad rescindiere el patronato de la capilla del Crucifijo, como sucedió en 1488 al cederse a Fray Alonso. Hasta principios del siglo siguiente la familia Torquemada no formuló reclamación alguna. Sin embargo, un nieto del citado Fernández de Torquemada retiró las rentas que el Colegio de Santa Cruz pagaba anualmente a nuestros frailes por la dicha huerta. Si solo se hubiera adoptado esta medida la represalia apenas tendría importancia. El conflicto, no obstante, iba a enconarse más allá de lo que la comunidad podría suponer. Quien sintió con más vehemencia la injuria inferida a sus antecesores fue Fray Tomás de Torquemada, antiguo prior de la casa. Este fue el motivo, y no otro a nuestro parecer, por el que Fray Tomás se desentendió en lo sucesivo de cuanto fuera propio de San Pablo trasladando su apoyo a los conventos dominicanos de Santa Cruz de Segovia y Santo Tomás de Avila, levantados de nueva planta por el Inquisidor que contó con la poderosa protección de los Reyes Católicos. Los mismos frailes no tardaron en reconocer sus yerros cuando comprendieron que lo mejor era suplicar a Fray Tomás que, como hijo del convento, « hiciese en él también alguna obra ». El agravio recibido por Torquemada tenía tal volumen cual fue su categórica respuesta a la súplica conventual: « No lo quiso hacer, diciendo que los frailes habían errado en admitir a que hiciese

<sup>73</sup> Actas del Capítulo Provincial de Avila, 1496.

alguna obra en casa el Obispo de Palencia, fundador del Colegio, y que él hiciera la casa si no fuese porque al obispo se le había dado la capilla del Crucifijo, que era del hermano del cardenal, y también era deudo suyo »<sup>74</sup>.

La actitud del Inquisidor no fue cosa pasajera. Tuvo la previsión de pensar que, si en algun caso la comunidad de San Pablo, de la que era hijo, pretendiere reclamar a su muerte las alhajas y ornamentos que había donado a los conventos de Segovia y Avila, obtuvo un breve del papa Alejandro VI por el que se castigaba con la pena de excomunión cualquier intento del prior o convento de San Pablo que indicara tener algún derecho de exigir nada a los susodichos conventos.

Y, como si Fray Tomás quisiera sacudir el polvo de sus sandalias de su paso por Valladolid, consiguió un nuevo breve, ya en el pontificado de Inocencio VIII, que le autorizaba el traslado de los restos de sus padres — enterrados primeramente en la capilla del Crucifijo y después en la villa de Torquemada — desde esta última villa a los conventos de Segovia o de Avila:

« Venerabilis frater salutem: Cum sicut dilectus filius Thomas de Turrecremata, ordinis fratrum praedicatorum et theologiae professor, in Castellae et Legionis regnis hereticae pravitatis per sedem apostolicam inquisitor deputatus, desideret corpora parentum suorum ab ecclesia Sanctae Eulaliae oppidi de Turrecremata tuae diocesis in qua sepulta existunt et ubi suam elegerunt sepulturam ad alteram ex Sancti Thomae Abulensis vel Sanctae Crucis prope muros Segobiensis domibus dicti ordinis, quam ipse Thomas duxerit eligendam, facere transferri pro majori animarum ipsorum parentum salute et sua consolatione: nos ipsius Thomae in hac parte honestis supplicationibus inclinati, fraternitati tuae per presentes in virtute sanctae obedientiae districtae praecipiendo mandamus, ut ad omnem ipsius Thomas voluntatem permittas eum cadavera dictorum parentum suorum vel ossa illorum de sepulcro dictae ecclesiae, in quo ad praesens existunt ad alterum ex domibus per eum eligendum hujusmodi sine ullo prorsus impedimento transferre, contradictores, etc, per censuram ecclesiasticam appellatione postposita compescendo: non obstantibus... Data ut supra (Romae 24 julii 1488, anno quarto) »<sup>75</sup>.

Por otro documento sabemos que el último destino de los restos de sus padres fue el convento de Avila, lugar escogido por Fray Tomás para su enterramiento, al lado de sus padres.

<sup>74</sup> A.H.N. Clero Valladolid, leg. pap. 481.

<sup>75</sup> N. 43 del apéndice documental del trabajo del P. Vicente Beltrán de Heredia, Noticias y documentos para la biografía del cardenal Juan de Torquemada, pags. 147-148.

Está fuera de duda que el desacierto de esta cesión de la Capilla privó al convento del apoyo del influyente Torquemada, que de haber empleado en su fábrica las cuantiosas sumas gastadas en las edificaciones de las casas de Segovia y Avila, quizá no hubiera precisado de la ulterior reforma y tutela del duque de Lerma.

Hasta aquí lo relativo a la participación de Fray Alonso en la obra del convento. Pasemos ahora a dilucidar los extremos de su intervención en la iglesia.

La primera afirmación que cabe hacer es que fray Alonso no intervino en levantar la iglesia. Es significativo en este sentido el silencio del L. B. de San Gregorio — así como el comentario del padre Arriaga — cuando dice: «reedificó todo el convento desde los cimientos hasta la coronación (no debe olvidarse lo dicho de Fray Tomás de Matienzo), *menos la Iglesia*», y sólo levantó la mayor parte de la portada de la iglesia que es obra de fray Alonso »<sup>76</sup>.

En el mismo sentido abunda el testimonio cualificado de Fray Juan López, cuando precisa: «No fue Patrón de San Pablo de Valladolid, ni el que le fundó; pero si no es la sacristía (obra de Fray García de Loaysa) ningún edificio tiene de consideración que no sea de sus manos, siendo cada una de ellas digna de la magnificencia de un rey: claustro, sobreclaustro, refectorio, coro, portada de la iglesia, portería, sala baja y alta, que siendo cosas tan grandes, solo fueron remuneración y agradecimiento por haberse criado y estudiado en San Pablo ».

Mas aún, J. A. Revilla<sup>77</sup> reitera lo escrito por Pulgar en su Historia de Palencia al citar la kalenda antigua del Colegio de San Gregorio en la que se dice: «El cual también edificó espléndidamente con grandes dispendios de gastos todo el monasterio de San Pablo, *menos tan solo el cuerpo de la iglesia*, y restauró los dichos edificios del monasterio, construídos por tan gran prelado, de los cuales unos por ruinosos y otros por viejos, amenazaban venir a tierra». Estos edificios ruinosos, entre los que se encontraban el claustro y sobreclaustro, permanecieron en pie hasta 1490, año en que el obispo de Palencia ordenó su derribo substituyéndolos por otros nuevos de mayor solidez.

Creemos que todos estos testimonios serán suficientes para deshacer los errores en que algunos historiadores han incurrido al apoyarse en

<sup>76</sup> Valladolid, Arch. Conv. de San Pablo. L. de Becerro de San Gregorio, fol. 521.

<sup>77</sup> Juan Agapito y Revilla, Del Valladolid monumental, en: «Bol. Soc. Cast. Excurs.», 1911-1912, pag. 215.

una expresión, carente de fundamento, de Antolínez de Burgos para quien Fray Mortero: « En San Pablo de Valladolid levantó toda la iglesia que hoy tiene, claustros altos y bajos »<sup>78</sup>.

El problema de los autores de la fachada y pórticos quedó confirmado documentalmente por el catedrático de la Universidad de Valladolid, doctor F. Arribas, al estudiar cuatro escrituras de la sección del Registro General del Sello del A.G.S. en las que aparece Simón de Colonia como arquitecto de la parte inferior de la fachada de la iglesia, así como del retablo principal y del primitivo sarcófago de Fray Alonso de Burgos, en la capilla de San Gregorio<sup>79</sup>. De su documentado estudio hicimos uso en otra publicación<sup>80</sup>.

Acerca del retablo donado por Fray Alonso son pocos e imprecisos los datos que se conservan. En nuestro archivo conventual existe una carta de merced de los Reyes Católicos, fechada en Valladolid el 20 de mayo de 1476, por la que se conceden cincuenta mil maravedís para el retablo de la iglesia, y de la que hasta el presente no se hizo mención. Es muy probable que ese dinero otorgado al convento viniera a través de Fray Alonso. Se ha insistido con frecuencia en averiguar el paradero y la traza del retablo. Antolínez de Burgos<sup>81</sup> dice ser « un retablo insigne y dádiva de Fray Alonso ». Fue vendido por el convento, en 1617, a la parroquia de San Andrés, por estar en el mismo la imagen titular de la parroquia, añadiendo que fue colocado en la capilla mayor de su iglesia; el convento se deshizo del mismo al recibir otro nuevo del duque de Lerma. No ha sido posible encontrar más noticias, desconociéndose su traza y autor. A nuestro juicio tenía que tratarse de un retablo de reducidas proporciones ya que estando abiertos los esbeltos ventanales de la capilla mayor, actualmente tapiados, era escaso el espacio que quedaba para su emplazamiento.

Por fin, no queremos pasar por alto la posible atribución hecha por A. Revilla<sup>82</sup> de la reja del altar mayor, igualmente costeada por el fundador de San Gregorio, a Fray Francisco de Salamanca, insigne rejero, que también trabaja en la reja de la catedral de Sevilla y en estos años

---

<sup>78</sup> J. Antolínez de Burgos, *Historia de Valladolid*, publicada... por D. Juan Ortega y Rubio, Valladolid 1887, pag. 275.

<sup>79</sup> Filemón Arribas Arranz, *Simón de Colonia en Valladolid*, Valladolid, 1934.

<sup>80</sup> Jesús María Palomares, *El patronato del duque de Lerma sobre el Convento de San Pablo de Valladolid*, Valladolid, 1970, pags. 80-86.

<sup>81</sup> Juan Antolínez de Burgos, *Historia de Valladolid*, pag. 276.

<sup>82</sup> J. Agapito y Revilla, *op. cit.*, pag. 24.

está presente como testigo en el pleito entablado entre los testamentarios del Obispo de Palencia y el maestro Simón de Colonia.

#### V. EL CARDENAL GARCIA DE LOAYSA Y LA OBRA DE LA SACRISTIA

Aunque la extensa relación de hijos notables del Convento de San Pablo pone a prueba la elección de éstos, al tratar de enumerar algunos de los más destacados pecaríamos de injustos si, al sacar a luz pública las obras que han pasado a la posteridad, omitiéramos el nombre y la vida de Fray García de Loaysa.

La personalidad del confesor de Carlos V, maestro general de la Orden, obispo de Osma, cardenal y presidente del Consejo de Indias, rebasa, sin duda alguna, el estrecho marco de su mecenazgo sobre la comunidad dominicana de Valladolid a la que regaló la soberbia sacristía que a juicio de los contemporáneos era « tan suntuosa que para iglesia conventual lo fuera »<sup>83</sup>.

Nacido en Talavera en 1478<sup>84</sup> inicia sus estudios en Nuestra Señora de Guadalupe de Salamanca, pasando pronto al convento dominicano de San Esteban de esta misma ciudad, en el que ejercía el cargo de prior su hermano fray Domingo Mendoza. La temprana edad de su ingreso en religión y su natural endeble le hizo difícil resistir el estricto régimen de la observancia impuesto por la comunidad salmantina. En aquella circunstancia — escribe el P. Arriaga<sup>85</sup> — se vio a pique de abandonar el hábito o que se lo quitaran. Esta es la razón que justifica su breve estancia en Salamanca, tal y como registra el libro de profesiones del convento: « Vigesima quinta die nobenbris (1496) receptus est ad habitum clericorum Fr. Garzias de Mendoza, et iste non facit hic in isto conventu professionem, quia cum esset novitius, ductus est

<sup>83</sup> Esta majestuosa sacristía se transformó en vivienda de la comunidad cuando fue restaurada en el convento la vida regular a finales del siglo XIX. Las obras de adaptación de la sacristía en vivienda de los frailes se concluyeron el 4 de agosto de 1898, y, al año siguiente se declaró convento formal la casa restaurada (Analecta S.O.P., 1897-98).

<sup>84</sup> « Natus fuit Talabricus, genere Castro Julius, ingenio clarus, aspectu rufus, sermone blandus, efficax tamen, victu maxime et vestitu religiosus » (Sebastián Olmeda, *Chronica Ord. Praed.*, pag. 108).

Memorias sepulcrales de esta santa Iglesia Patriarcal de Sevilla. Obra manuscrita de Juan de Loaisa; ms. de la Biblioteca Colombina. Vide Ernesto Schafer, *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, I, Sevilla 1936, apéndice I<sup>o</sup>, pag. 351.

<sup>85</sup> Gonzalo de Arriaga, ob. cit., tomo I, pag. 191.

ad conventum de Peñafiel et ibi facit professionem. Fr. Didacus de S. Pedro, Prior »<sup>86</sup>.

Las posibles dudas acerca de la identidad de Fray García de Mendoza quedan resueltas en una nota marginal del libro de tomas de hábito en el que se lee: « Postea fuit Magister Ordinis, et nunc, anno 1527, est confessor Cesarea Majestatis Caroli V imperatoris, et episcopus Oxomensis »<sup>87</sup>.

Su hermano, fray Domingo, fue quien le inclinó a cambiar de convento orientándole hacia el de San Juan y San Pablo de Peñafiel, en el que emitió la profesión religiosa. Esta afirmación la confirma el historiador Olmeda, su compañero de estudios en San Gregorio<sup>88</sup>.

Del convento de Peñafiel pasa sucesivamente a Santa Cruz de Segovia y San Gregorio de Valladolid donde cursa los estudios de artes y teología, y en el que, tras haber jurado los estatutos el 24 de agosto de 1502, ejerció varias veces el oficio de rector. Después de haber sido regente del Estudio accedió al magisterio en el capítulo general de Génova celebrado en 1513, al tiempo que se le instituía regente del Estudio de San Pablo de Valladolid.

En los años siguientes fue prelado de los conventos de Santo Tomás de Avila y San Pablo de Valladolid; desde él pasó a regir la provincia al ser elegido provincial en el capítulo reunido en Toro, el año 1516. Precisamente en las actas de esta asamblea se declara haberse prohijado en San Pablo, previo consentimiento del consejo conventual: « Acceptamus — dicen las actas — filiationem Fr. Garziae de Loaysa, prior Vallisoleti pro conventu vallisoletano, accedente consensu sui conventus ».

Ante la inminente convocatoria del capítulo general electivo que tendría su sede en Roma en 1518, se trasladó a la Ciudad eterna en su calidad de provincial de España viéndose en la obligación de presidir

---

<sup>86</sup> Salamanca. Archivo Conventual de San Esteban. Libro de profesiones, año 1496.

<sup>87</sup> Salamanca. Archivo Conventual de San Esteban. Libro nuevo de memorias, fol. 5.

<sup>88</sup> Los datos transmitidos por los historiadores de la Orden contrastan con la reseña biográfica facilitada por Floretto, que no duda en afirmar: « Fray García de Loaysa tomó el hábito de Santo Domingo en Avila, y por ser tiñoso y no decir quién era, no le dieron la profesión y después fue a Peñafiel, donde profesó. Dióse al estudio y entró en el Collegio de Valladolid; después fue prior de Avila y después provincial de edad de treinta años y después general de la Orden. El Emperador Carlos V le dio el obispado de Ciguença. Era cauteloso y áspero de condición de tal manera que tuvo por bien el papa Paulo III de embiallo de Roma a España, donde fue después arzobispo de Sevilla y el Papa le dio el Capelo de Cardenal » (Floretto, 150).

dicha asamblea por haber sido nombrado cardenal el que era maestro general de la Orden, Fray Tomás de Vio Cayetano, sucediéndole en la más alta magistratura de la Orden cuando solo contaba 39 años, tras haber sido confirmada la elección por el papa León X.

El Monopolitano da cuenta del largo elenco de las fundaciones conventuales y erección de nuevas provincias durante su generalato, al tiempo que destaca la preocupación de Loaysa por el mantenimiento y aumento de la observancia regular al procurar arrasar el vicio de la claustra y asentar la reforma en muchas de las provincias.

Destaca en estos años, a su regreso de Roma, su actuación en Castilla donde intervino en el problema de las Comunidades, castigando a los frailes comuneros, como ocurrió con Fray Pablo de León que, después de Villalar, fue privado del magisterio junto con otros religiosos, entre los que se encontraba fray Antonio de Bustillo, catedrático de Valladolid y el predicador real, Fray Antonio de Villegas <sup>89</sup>.

Todas estas intervenciones movieron al Emperador para reclamar el consejo del ilustre dominico asignándole, a la muerte de Glapión, el oficio de confesor real a la vez que le presentaba para obispo de la sede de Osma, a pesar de haber recusado anteriormente el arzobispado de Granada <sup>90</sup>. Junto a su dedicación al gobierno de la Orden, las tareas propias de su oficio de confesor real debieron ser tan absorbentes que no dudó en deponer el generalato tan pronto como el papa Adriano VI le confirmó el obispado al que había sido presentado y recibida la consagración de manos del arzobispo de Toledo, el 29 de setiembre de 1524, en su convento de Valladolid. Esta fue al parecer una de las causas que movieron a Loaysa a trasladar a la ciudad castellana el capítulo general de 1523 que en principio debía celebrarse en Valencia. La importante asamblea se abrió en San Pablo de Valladolid el 21 de mayo, Pascua de Pentecostés, de aquel mismo año. El capítulo que contó con la ayuda económica y la presencia de Carlos V <sup>91</sup>, recuerda entre

<sup>89</sup> Este Pablo de León «junior», rehabilitado años después por la Orden, es distinto del Pablo de León «senior», prior de Toro y fundador del convento de Oviedo, como ha demostrado el P. Beltrán de Heredia de quien tomamos la referencia indicada. V. Beltrán de Heredia, Fray Pablo de León, autor de la Guía del cielo, Barcelona 1963, pag. 23.

<sup>90</sup> Salinas, Carlos V y su corte, pag. 131.

<sup>91</sup> En las denunciaciones del capítulo consta junto con la abundante limosna aportada por el Emperador su presencia en el mismo visitando por tres veces el convento. «Pro clementissimo domino Carolo caesare semper augusto toti ordini affectissimo, qui oppulentissimam et caesaream dedit elemosynam presenti capitulo illud-

otras peticiones que miraban al bien común de la Orden, una insistente advertencia dirigida a toda la Orden de luchar contra los errores de la nueva herejía luterana <sup>92</sup>.

Al año siguiente nuevas responsabilidades recaían sobre los hombros del insigne dominico. Se le responsabilizaba del cargo y honor de Presidente del Consejo Real y Supremo de Indias, establecido el 1 de agosto de 1524. Aunque todos esperaban la designación de Fonseca para el nuevo cargo, Schaefer justifica su eliminación fundándose en la avanzada edad y mala salud que le llevaría al sepulcro a los tres meses escasos de la creación del Consejo, así como por creer que « no ofrecía la garantía de que la nueva autoridad pudiese dedicarse a sus múltiples actividades con la imparcialidad necesaria ». Debido a ello el emperador confió la presidencia del Consejo a su confesor y hombre de confianza, García de Loaysa, que, el 8 de agosto de 1524, prestó juramento del cargo ante Gattinara, Beltrán y Cobos tomando posesión del oficio que llevaba anejo un salario anual de 200.000 maravedís <sup>93</sup>. En las ausencias de Loaysa se ocupaba de los negocios de la presidencia el conde Osorno, presidente del Consejo de Ordenes.

A pesar de estar ordenado que el Consejo residiese en la corte, el carácter itinerante de ésta hizo que muchas de las sesiones se celebraran en la « posada del Presidente », o, como indica la instrucción de 1539, el Consejo de Indias se haga en casa del dicho muy reverendo cardenal, como ahora se hace ». En una nueva instrucción fechada en Barcelona

---

que sua presentia ter veniens ad conventum, decoravit, quilibet sacerdos, unam missam ». Carlos V ordena al tesorero mayor, Francisco de Vargas, entregar al general García de Loaysa, 500 ducados para ayuda de los gastos « del capítulo generalísimo que de la dicha orden se ha de tener en esta villa de Valladolid ». Valladolid, 21 de abril de 1523. A. G. S. Libros de Cámara, lib. 64, fol. 92.

<sup>92</sup> « Monemus omnes et singulos totius ordinis fratres ac presertim qui lecturis et praedicatione precellunt, et in Domino ortamur necnon si meritum oboedientiae volunt illis injungimus, ut contra pestifera et virulenta Martini Luteri dogmata, quae paulatim serpentina, in tantam pernitiem eruperunt; magnamque stragem in Ecclessia ac ruinam minantur, non solum orationibus, sed sanctis praedicationibus, totis conatibus se opponant privatim et publice, in templis, domi, foris apud populares, proceres et quoscumque Principes orthodoxam fidem contra illius figmenta et haereses tueantur ». Arriaga, ob. cit. tomo I, pag. 206.

<sup>93</sup> A. G. S. Quitaciones, leg. 20.

Entre las obras en que empleó gran parte de sus rentas consta la reedificación de casi todo el convento de Peñafiel, el de San Ginés de Talavera y la construcción de la sacristía de San Pablo. También fundó diez colegiales en el Estudio de San Pablo. A. H. N., Clero Valladolid, leg. 7867.

el 1 de mayo de 1543 se vuelve a advertir que el Consejo tenga sus reuniones en casa del Presidente Cardenal Loaysa.

Hay que advertir, sin embargo, que la prepotencia de Loaysa fue más aparente que real sobre todo a partir de 1528 y más aún desde el viaje de Carlos V a Italia en 1529. El Emperador llevó consigo al dominico con el propósito de agregarle a la corte de Rome consiguiéndole el capelo cardenalicio en la quinta creación de cardenales hecha por Clemente VII. De este modo, el Emperador, sin que los motivos sean muy claros, intentaba prescindir de su confesor. La trama urdida en estos años por la política de Carlos V fue una verdadera tragedia para Fray García que, aunque siguiera recibiendo el salario<sup>94</sup> y oficialmente ostentara la presidencia, lo cierto fue que, a partir de 1529, ésta fue a parar, aunque sin título oficial, a manos de don García Fernández Manrique, conde de Osorno.

El cardenal no debió sentirse muy a gusto en Roma, por lo que no tardó mucho en regresar a España. Tras el intervalo iniciado en 1529, García de Loaysa alcanzó de nuevo en 1533 la vuelta a la presidencia del Consejo sin intermediarios que limitasen las funciones propias del cargo. Promovido a la diócesis de Sigüenza tomó posesión de la misma permaneciendo en ella hasta 1539, fecha en que se hizo cargo de la archidiócesis hispalense, vacante por muerte de su prelado, el cardenal Alonso Manriquez. Por fallecimiento de la emperatriz Isabel — 1 de mayo de 1539 — se estableció un consejo de regencia encargado del gobierno del Reino en las ausencias del Emperador, cubriéndose los puestos de consejeros por el cardenal Tavera, Francisco de los Cobos y Fray García de Loaysa que recibía además el nombramiento de gobernador general de Indias, en nombre del Emperador. Durante su mandato se crean virreinos al tiempo que se ordenan los tratamientos

---

<sup>94</sup> « El Rey. Contadores mayores de la católica reina mi señora y míos: Porque por ser el muy reverendo cardenal de Osma tan cierto servidor nuestro y porque lo que siempre nos sirvió y ahora nos sirve en corte de Roma, mi voluntad es que lo que tenía sentado en los nuestros libros y se le libraba por razón del cargo de nuestro presidente del Consejo de Indias, se le libre como cuando residía en nuestra Corte, yo vos mando que este presente año, y de aquí adelante, cuando mi voluntad fuera, le libreis los maravedís que para el dicho cargo de Presidente de nuestro Consejo de las Indias, estando y residiendo en nuestra corte, se le libraba, no embargante que ahora resida, lo cual le librad en las nóminas y en el pagador, según y como y cuando y de la manera que se le libraba al tiempo que residía en el dicho nuestro consejo. Bruselas, 16 de octubre de 1531. Yo el Rey. Refrendada por Francisco de los Cobos ». A.G.S. Quitaciones, leg. 20.

de los indios y de las Leyes Nuevas que suponen la supresión de la conquista, tareas todas en las que el cardenal deja su huella además de interesarse en el envío de religiosos que evangelizaran el Nuevo Mundo.

La enfermedad retiró a Loaysa de la corte por espacio de nueve meses — finales de 1543 y comienzos de 1544 — por lo que, al no poder atender los negocios de Indias, el Emperador le confirió el puesto de Inquisidor General — 28 de febrero de 1546 — que, por ser incompatible con el de presidente del Consejo de Indias, permitía a la Corona nombrar un sucesor. El nuevo presidente, don Luis Hurtado de Mendoza, marqués de Mondéjar, tomaba posesión del cargo el 23 de julio de 1546. Garcia de Loaysa había muerto el 22 de abril de aquel mismo año en Madrid, siendo enterrado en la capilla mayor del convento de San Ginés de Talavera de la Reina <sup>95</sup>.

### *La Sacristía de San Pablo*

Entre las obras realizadas con las rentas del cardenal Loaysa, la sacristía de San Pablo ocupa un lugar destacado.

La amplísima pieza es una hermosa nave rectangular de 18 metros de larga por 10 de ancha y casi 18 metros de altura. A modo de antesacristía se conserva una amplia habitación cuadrangular cobijada por una graciosa bóveda vaída cuyos nervios terminan en sus cuatro ángulos en unos medallones circulares.

La entrada a la sacristía se hace a través de una soberbia puerta de estructura arquitrabada, rematada por un gran escudo de armas de los Sandoval y Rojas enmarcado en dos pirámides terminadas en bolas que rompen la línea de imposta que recorre las paredes de la antesacristía. Pegadas a las jambas, dos pilastras coronadas con capiteles de orden compuesto. La traza de esta obra es original de Juan de Nates.

El exterior presenta en los muros tres grandes contrafuertes de piedra que suben hasta el alero del edificio y en los que se conservan los escudos episcopales de García de Loaysa. Los muros, construídos en tapial, son ciegos hasta la línea de imposta que recorre su parte alta y desde donde arrancan dos esbeltos ventanales con arco de medio punto que cobijan dos arcos de idéntica factura con un óculo en el tímpano.

---

<sup>95</sup> Gil Gonzalez Davila, *Teatro Eclesiástico*, 2ª edición, I, (s. d.), pags. 153 y ss. Vide también las referencias de Monópoli y Castillo.

Tal como fue proyectado, su interior es una nave diáfana rematada por una espléndida bóveda de crucería ornamentada con medallones de madera decorados con motivos e iconografía dominicana y de la cruz de Jerusalén, llenando profusamente todas las claves de la bóveda. Los haces de nervios terminan en veneras decoradas con faunos y motivos vegetales y animales.

El duque de Lerma mejoró la sacristía colocando una puerta de madera con buenos herrajes y se tendieron de yeso sus paramentos <sup>96</sup>.

La memoria de esta obra nos la ofrece el L.B. del Convento, donde, después de referir las obras pertenecientes al obispo de Palencia, añade:

« Despues, esto es, por los años de 1540, el Eminentísimo señor Cardenal García de Loaysa, prohijado en este convento, edificó a sus expensas la sacristía que es una de las mejores piezas que para estos efectos se han fabricado en España » <sup>97</sup>.

La nueva obra venía a sustituir a la antigua sacristía de la que no queda otra noticia sino la que recuerda que tenía una cajonería con las armas del conde de Benavente.

Para su emplazamiento, el convento y el colegio conciertan un trueque de terrenos. En virtud de este cambio, aquél cede « un corral de la enfermería antigua, que es donde el colegio tiene el juego de bolos y media entre la azotea y el jardín de la sacristía del convento, a los cuales divide una tapia alta, con un fuerte esquinazo de piedra que remata en dos almenas ». El colegio, por su parte, se desprende de « el suelo de la casa de los familiares para más ampliar el de la sacristía que entonces se hizo y más 20.000 maravedís que valía, más el corral que dio el convento » <sup>98</sup>. En el mismo documento se señalan los límites de la nueva obra en relación con las edificaciones de San Gregorio, situada aquella « frontera de la sala de los actos, a la cual se a de arrimar aunque no cargar sobrella el edificio de la sacristía ». Esta cláusula justifica el pleito mantenido en 1545 entre las dos comunidades cuando el convento pretendía levantar una azotea sobre la sacristía <sup>99</sup>. Por estas fechas el car-

<sup>96</sup> Luis Cervera Vera, *El conjunto palacial de la villa de Lerma*, Madrid 1967, pag. 44.

<sup>97</sup> A.H.N. Libro de Becerro del Convento de San Pablo, fol. 6.

<sup>98</sup> A.H.N. Clero Valladolid, leg. 7871.

<sup>99</sup> « El año de 1545, pretendiendo el convento de San Pablo edificar una azotea sobre la sacristía fundada en el suelo y territorio que le dio este Colegio, en el trueque y cambio del que queda hecha relación, opuso este Colegio, alegando ciertas razones, y entre ellas que se le quitaba la luz de la sala del general, en donde tienen sus conferencias y conclusiones... y habiéndose hecho ciertas informaciones sobre este

denal había concluído su obra, en cuya ejecución se consumieron cerca de tres años.

Terminada la obra de arquitectura, la comunidad encomienda, en 1550, al entallador Francisco Velasco, la nueva cajonería de la sacristía, de acuerdo con el modelo presentado por el propio convento <sup>100</sup>.

Hay que hacer notar que esta edificación sirvió de lugar de enterramiento, según consta en el testamento otorgado en 1583 por la condesa de Rivadavia con la petición de ser enterrada en la capilla mayor y si no hubiere lugar, en medio de la sacristía mayor y si no en el Sagrario de la misma sacristía <sup>101</sup>.

---

asunto, se convinieron ambas partes en las sentencias que diesen los jueves-árbitros nombrados por ellas, que fueron el doctor Espinosa, el licenciado Virués, el doctor Pedro López de Alcocer, quienes sentenciaron a favor del convento de San Pablo, con ciertas condiciones que se deben de tener presentes, por si en lo sucesivo pretendiese dicho convento de San Pablo levantar mas dicha azontea como parece de dicha sentencia firmada de dichos jueces. Dada en Valladolid, a 13 de agosto de el año de 1545 ». A. C. de San Pablo, Libro de B. de San Gregorio, fol. 522.

<sup>100</sup> A.H.N. Clero Valladolid, legs. 7880, 7881.

<sup>101</sup> « En la noble villa de Valladolid a veynte e seys dias del mes de hebrero de mill quinientos e cinquenta años, dentro del monesterio de señor San Pablo de esta villa de Valladolid, parecieron presentes de una parte, fr. Juan Bautista, superior del dicho monesterio, por sy y en nombre de todo el conbento, e de la otra, Francisco Belasco, entallador, vezino desta villa e dixeron que por quanto el superior da a hazer al dicho Francisco Belasco una delantera de caxones de ornamentos para la testera de la sacristía nueva que se a hecho en el dicho monesterio y se concertó en forma y manera siguiente:

Primeramente, a de hazer cinco ternos de caxones de largo de dos baras e dos dedos y de alto de los dichos ternos a de ser como unos caxones que estan en la sacristía viexa del dicho monesterio con las armas del conde de Benavente, y a de llebar cada terno de los cuatro caxones de la manera susodicha, los quales caxones entran y salgan de la suerte y manera questán los de la sacristía viexas que tiene las armas del conde.

Ytem, que en cada caxón destes a de haber en medio una medalla de medio relieve en la frontera y en los lados un escudo de armas de Santo Domingo, estos an de ser embutidos y entre las medallas e armas haga su compartimiento de ambotido (sic).

Ytem, ansy mismo dixeron que son concertados en que dicho Francisco Belasco a de hazer dos puertas para la sacristía nueva.

Ytem, que por la dicha obra el dicho prior y conbento le a de pagar y dar ciento diez ducados... » A.H.P. de Valladolid, leg. prot. 261, fol. 105.

APÉNDICE  
PRIORES DEL CONVENTO DE SAN PABLO

Fruto de una paciente revisión de las distintas fuentes de la historia del convento es el elenco de sus priores. La nómina aunque incompleta es muy valiosa a partir del último tercio del siglo XIV y llega, salvo pequeñas lagunas, hasta la fecha de la exclaustación<sup>102</sup>. Junto a los nombres figura la referencia de los documentos en que son mencionados.

*Siglo XIII:*

1283: Fr. Pedro Vico (Colecc. diplom. de Caleruega, pag. 347).

*Siglo XIV:*

1374: Fr. Pedro García, A.H.N. leg. 440.

1378: Fr. Alonso de Villabraxima, A.H.N. leg. 7857.

1383: Fr. Pedro de Medina de Rioseco, A.H.N. leg. 7857.

1385: Fr. Pedro de Medina, A.H.N. leg. 7872.

1387: Fr. Pedro de Medina, A.H.N. leg. 7857.

1389: Fr. Pedro de Medina, A.H.N. leg. 7857.

*Siglo XV:*

1400: Fr. Alonso de Valladolid, A.H.N. leg. 7857.

1404: Fr. Juan de Villalón, A.H.N. legs. 7857, 7871.

1405: Fr. Gutierrez Manso, A.H.N. leg. 7857.

1411: Fr. Luis de Valladolid, A.H.N. leg. 7857.

1413: Fr. Diego de la Torre, A.H.N. leg. 7878.

1420: Fr. Alonso de San Miguel, A.H.N. leg. 440.

1421: Fr. Pedro de Meneses, A.H.N. leg. 440.

1432: Fr. Alvaro de la Magdalena, A.H.N. leg. 440.

1434: Fr. Juan de Frestis, ACG. 1434.

1439: Fr. Juan de Montealegre, A.H.N. leg. 440.

1440: Fr. Alonso de la Puente, A.H.N. leg. 7857.

1442: Fr. Alonso de la Puente, A.H.N. leg. 7857.

1443: Fr. Luis de Osorio, A.H.N. leg. 7857.

<sup>102</sup> La fecha exacta de la exclaustación la trasmite el « Libro de la cofradía del Rosario », en cuyo primer folio se lee: « Libro en el que se continúa escribiendo por el p. Sacristán los nombres de los que son admitidos en la Cofradía del Santísimo Rosario establecida en la iglesia del estinguido convento de San Pablo de esta ciudad de Valladolid, despues de la Esclaustación de su comunidad verificada el martes 18 de agosto de 1835 » (Archivo Conventual de San Pablo de Valladolid, Libro de la Cofradía del Rosario).

- 1444: Fr. Alonso de la Magdalena, A.H.N. leg. 7857.  
1469: Fr. Pedro de Santa Lucía, A.H.N. leg. 456.  
1472: Fr. Antonio de Peñafiel, A.H.N. leg. 456.  
1474: Fr. Tomás de Torquemada, A.H.N. legs. 456, 481.  
1483: Fr. Luis de Toro, A.H.N. leg. 457.  
1486: Fr. Luis de Toro, A.H.N. leg. 7876.  
1487: Fr. Alonso de San Cebrián, A.H.N. leg. 456.  
1492: Fr. Luis de Toro, A.C. San Pablo.  
1495: Fr. Luis de Toro, ACP. 1495.  
1499: Fr. Diego Magdaleno, A.H.N. leg. 473.

*Siglo XVI:*

- 1502: Fr. Pedro de Mendoza, A.H.N. leg. 7855.  
1504: Fr. Tomás de Matienzo, A.H.N. legs. 455, 457.  
1506: Fr. Juan de Setiembre, ACP. 1506.  
1509: Fr. Juan de Setiembre, ACP. 1509.  
1510: Fr. Juan de Bustillo, A.C. San Pablo.  
1511: Fr. Juan de Bustillo, ACP 1511.  
1513: Fr. García de Loaysa, A.H.N. leg. 454, ACP 1513, ACG 1513.  
1514: Fr. García de Loaysa, A.H.N. leg. 473.  
1516: Fr. García de Loaysa, A.H.N. leg. 473.  
1516: Fr. Pedro Lozano, A.H.N. leg. 473.  
1517: Fr. Pedro de Peñafiel, A.H.N. leg. 473.  
1518: Fr. Jerónimo de Peñafiel, A.H.N. leg. 439.  
1519: Fr. Juan de Sevilla, A.H.N. leg. 473.  
1520: Fr. Agustín de Génova, A.H.N. leg. 7856.  
1523: Fr. Bernardo Manrique, A.H.N. leg. 473.  
1526: Fr. Pedro Lozano, A.H.N. leg. 473.  
1530: Fr. Domingo Galindo, A.H.N. leg. 7877.  
1532: Fr. Tomás de Guzmán, A.H.N. legs. 454, 473.  
1535: Fr. Juan de Valcaçar, A.H.N. legs. 7876, 7863.  
1539: Fr. Tomás Santamaría, A.H.N. leg. 473, ACP 1539.  
1544: Fr. Alonso de Castro, A.H.N. leg. 473.  
1545: Fr. Juan Manuel, A.H.N. leg. 7885.  
1547: Fr. Juan de Setiembre, A.H.N. leg. 443.  
1548: Fr. Diego Ruiz, A.H.N. leg. 473, ACP 1548.  
1553: Fr. Juan de Valcaçar, A.H.N. leg. 7885.  
1555: Fr. Alonso de Castro, A.H.N. leg. 473, A.C. San Pablo.  
1559: Fr. Juan de Ludeña, ACP 1559.  
1561: Fr. Juan Manuel, ACP 1561.  
1569: Fr. Ildefonso de Hontiveros, ACP 1569.  
1573: Fr. Pedro de Castro, A.G.S. lib. Cám., lib. 321.  
1573: Fr. Juan Gutierrez, ACP 1573.  
1599: Fr. Andrés del Casso, ACP 1599.

*Siglo XVII:*

- 1600: Fr. Alonso Pérez, A.C. San Pablo.  
 1601: Fr. Ildefonso Pérez, ACP. 1601.  
 1604: Fr. Ambrosio Lanchares, A.H.N. leg. 7860.  
 1605: Fr. García Guerra, ACP 1605.  
 1609: Fr. José González (L. Cabrera de Córdoba, Relaciones, pág. 387).  
 1610: Fr. Baltasar de Navarrete, A.H.N. leg. 430.  
 1617: Fr. Fernando Gutierrez, ACP 1617.  
 1620: Fr. Baltasar de Navarrete, A.H.N. leg. 430.  
 1621: Fr. Andrés de Salas, A.H.N. leg. 7863.  
 1631: Fr. Juan de la Puente, ACP 1631.  
 1633: Fr. José Perlínes, ACP. 1633.  
 1639: Fr. Rafael Manso, ACP 1639.  
 1642: Fr. Juan Jordán, A.H.N. leg. 7862.  
 1646: Fr. Juan González de Ojeda, A.H.N. leg. 7861.  
 1661: Fr. Juan Sánchez, ACP 1662.  
 1664: Fr. Antonio de Sanjurjo, A.H.N. 7878.  
 1669: Fr. Carlos de Bayona, ACP 1669.  
 1671: Fr. Pedro Montes, ACP 1671.  
 1673: Fr. Pedro Montes, ACP 1673.  
 1676: Fr. Juan de San Vicente, A.H.N. leg. 7878.  
 1680: Fr. Antonio de Sanxurxo, A.H.N. leg. 7862.  
 1684: Fr. Luis de San Vicente, A.H.N. leg. 7863.  
 1685: Fr. Juan de San Vicente, ACP 1685.  
 1690: Fr. Antonio de Sanxurxo, A.H.N. leg. 7862.  
 1693: Fr. Francisco Blanco, ACP 1693.  
 1696: Fr. Juan Bautista García, A.H.N. leg. 7867.

*Siglo XVIII:*

- 1707: Fr. Manuel de Roxas, ACP 1707.  
 1708: Fr. Juan de Roxas, A.H.N. leg. 7857.  
 1713: Fr. Sebastián de Villamandos, ACP 1713.  
 1724: Fr. Francisco Fuentes, ACP. 1724.  
 1726: Fr. Miguel Conexo, A.H.N. leg. 7861.  
 1730: Fr. Fernando de Llano, A.H.N. leg. 7892.  
 1733: Fr. Agustín Gutiérrez, A.H.N. leg. 7861.  
 1739: Fr. Felipe de Santo Tomás, A.H.N. leg. 7878.  
 1746: Fr. Juan Martínez, ACP 1746.  
 1747: Fr. Diego Cárdenas, A.H.N. leg. 7876.  
 1753: Fr. Tomás Mañanes, A.H.N. leg. 7897.  
 1756: Fr. Luis Matheo, A.H.N. leg. 7878.  
 1757: Fr. Jacinto Jordán, ACP 1757.  
 1758: Fr. José Escudero, A.H.N. leg. 7876.

- 1764: Fr. Gaspar García Gallo, A.H.N. leg. 7865.
- 1768: Fr. Juan Sánchez, A.H.N. leg. 7876.
- 1768: Fr. Fernando Calva, ACP 1768.
- 1772: Fr. Juan Sánchez, A.H.N. leg. 7857.
- 1776: Fr. Clemente Echevarría, A.H.N. leg. 7862.
- 1779: Fr. Juan Sánchez, A.H.N. leg. 7857.
- 1786: Fr. Ambrosio Pardo, ACP 1786.
- 1787: Fr. Eugenio Castejón, A.H.N. lib. 17416.
- 1788: Fr. Miguel Herrero, ACP 1788.
- 1789: Fr. Tomás Lozano, A.H.N. leg. 7862.
- 1790: Fr. Eugenio Castejón, ACP 1790.

*Siglo XIX:*

- 1805: Fr. Francisco Ruiz, ACP 1805.
- 1806: Fr. Francisco Ruiz, A.H.N. legs. 7859, 7861.
- 1808: Fr. Manuel Jijón, A.H.N. leg. 7859.
- 1815: Fr. Vicente Alonso, ACP 1815, A.H.N. leg. 7868.
- 1821: Fr. Vicente Alonso, A.H.N. leg. 7867.
- 1824: Fr. Joaquín Blázquez, A.H.N. leg. 7859.
- 1827: Fr. José Gutiérrez, A.H.N. leg. 7857.
- 1828: Fr. José Gutiérrez, A.H.N. leg. 7867.
- 1832: Fr. Joaquín Cermeño, A.H.N. lib. 17338.